

SESIÓN EXTRAORDINARIA

04 DE NOVIEMBRE DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las seis y cuarenta de la noche del día viernes 04 de Noviembre del 2016, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; e Inasistencia de la señora regidora *María Edita Bordón Vásquez de Loyola*. Con la presencia de Doce (12) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Buenos días señores regidores, señores funcionarios y público en general ante todos muy buenas noches, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 04 de noviembre del año 2016, siendo las seis y cuarenta de la tarde, solicito al señor Secretario General pase lectura de los señores regidores asistentes a esta sesión extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, señores periodistas y público en general muy buenas noches, se va dar inicio a esta sesión tomando la asistencia de los señores regidores que participan de la sesión extraordinaria convocada para hoy, señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*.

Asimismo, se da cuenta que la regidora *María Edita Bordón Vásquez de Loyola* solicitó dispensa por motivos de salud.

EL SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum reglamentario de ley, damos por iniciada esta sesión extraordinaria, señores regidores para poner en conocimiento que faltan aprobar las actas de la Sesiones Extraordinarias del día 04 de julio del año 2016, habiendo recibido cada uno las transcripciones y el CD correspondiente, solicito a los señores regidores si tienen alguna observación a la presente acta del día 04 de julio del presente año, por aprobación señores regidores, faltan dos del 04 y 25 de julio del año 2016; o caso contrario le dejamos para la próxima reunión para que puedan tomar conocimiento, 04 de julio y el 25 de julio, sesiones extraordinarias, agotando este punto vamos a solicitar señor Secretario General, de lectura al primer punto de la agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores los puntos de agenda para la presente sesión de concejo son los siguientes:

1. Contrato con la Empresa Diestra S.A.C.

2. Balance del Festival Internacional de la Vendimia de Ica 2016 y Elección del Comité Especial del Festival Internacional de la Vendimia de Ica 2017.
3. Distribución de Utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica y aprobación para la donación de las 15 motos lineales otorgadas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

Son los tres puntos de agenda de la Sesión Extraordinaria, señor Alcalde en funciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores se va invitado al señor Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, que es el Supervisor Técnico del Contrato con Diestra S.A.C., Ingeniero Omar Félix Bances López y también al Doctor Elías Alfredo Chacaltana Hernández que es el Asesor Legal y Supervisor Legal del Contrato con Diestra S.A.C., vamos a conceder el uso de la palabra por diez minutos al Ingeniero Omar Bances para que pueda sustentar el aspecto técnico, previa autorización del Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde, autorizo al Ingeniero Omar Bances para que haga su exposición.

EL GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general tengan ustedes muy buenas tardes, en mi calidad de Supervisor del Servicio, en esta parte lo que me corresponde es dar a conocer exactamente los incumplimientos del Contrato de la Concesionaria de Limpieza Pública, en lo que respecta el aspecto técnico; voy hacer, pasar rápido, porque el tiempo lo amerita, entonces acá estamos viendo pues directamente para tener en cuenta algún antecedente, primero recordar que este Contrato de concesión fue firmado pues en el año 2005 y en ese entonces pues el señor Luis Oliva Fernández Prada es quién firmó este Contrato en su gestión, para dar a conocer el incumplimiento de la iniciativa privada, tenemos acá de que actualmente no existe a la fecha un informe que sustente técnicamente, por qué, exactamente tiene que darse 15 años de Concesión a esta Empresa para prestar el servicio de Limpieza Pública, como por ejemplo no hay sustentos técnicos, estudio de caracterización en ese entonces los residuos como la cantidad de vehículos, diseño de rutas, recolección, distancia, el personal recorrido, todo esos argumentos técnicos no existen en este proyecto de mejoramiento en la cual se lleva a cabo por medio de la Ley Marco de Promoción Descentralizada del año 2013, entiendo esta Ley; acá vemos que Diestra S.A.C. tiene varios planes dentro de su Contrato y acá podemos ver que el Plan de Recolección de Residuos Sólidos, bueno se comprometió a tener una cierta capacidad operativa mediante sus unidades compactadoras, las cuales actualmente más adelante vamos a ver en qué estado se encuentra la empresa, este es actualmente la empresa, los tipos de compactadores que la empresa tiene actualmente, son las únicas unidades operativas que se encuentran y bueno de vez en cuanto también quedan paradas dentro del relleno sanitario, en las calles y se encuentran en un estado realmente calamitoso porque podríamos ver allí que ni siquiera tienen identificación y siempre han venido actualmente laborando en estas circunstancias, el Plan de Limpieza de espacios públicos que comprende todo lo que es el barrido, incluso también en el Contrato de Concesión también se comprometen hacer el baldeo de siete plazas del distrito capital, tampoco actualmente la empresa manda ciertos documentos diciendo Cronograma tentativos, pero nunca lo lleva a cabo, quién lo realiza son los trabajadores municipales para poder tener limpia estos espacios; en estos planes también no se tomó en cuenta, no hay sustento técnico que pueda darse para decir exactamente por cuantos kilómetros lineales de barrido tenga que darse, tiene que darse, cuánto cada trabajador tiene que barrer, cuánto es lo que se tiene, cuántos metros cuadrados tiene que baldear, ósea no existe esa información en este proyecto inicial; respecto al Plan de Transporte ha sido recolectados, entonces en esta parte la Empresa Diestra S.A.C. no ha cumplido a la fecha, en esta parte voy a ser preciso, por decir mi posición técnica, la posición técnica teniendo en cuenta los

reglamentos de la normativa actual, ósea aquí lo que voy a dar a entender es que realmente si existe este Plan y si precisamente la Municipalidad conjuntamente con la Empresa Diestra S.A.C. se comprometen a ampliar la infraestructura, es cierto, pero bueno en este caso la Empresa Diestra S.A.C. puede argumentar y dice no me das el terreno que te has comprometido, pero yo voy a poner la posición técnica, ya la parte legal les dirá exactamente si esto es lo correcto, lo correcto para la parte técnica es la siguiente, ósea yo como Municipalidad o cualquier institución que me comprometo y en la cual dice la Empresa Diestra S.A.C. yo voy hacer la parte, el apoyo técnico, ósea yo te voy a dar ese apoyo, entonces qué quiere decir, ósea ellos son los que van a operar esta Planta de Tratamiento, entonces acá exactamente la Municipalidad no puede agarrar y decir mire este es un terreno y allí va estar la parte transferencia, por qué, porque realmente yo como Municipalidad, Diestra S.A.C. ha tenido que presentar un proyecto, un proyecto para poder decir exactamente si cumple con la normatividad ambiental y de cuánto terreno estamos hablando, ósea no se trata por más, bueno esa es mi posición técnica, por más que el Contrato diga, hoy acá me vas a dar este terreno y esta cantidad de terreno, bueno yo como técnico le digo lo siguiente, ósea eso es inaceptable, por qué, porque yo no puedo darle un terreno sin saber exactamente si cumple las especificaciones técnicas, la cantidad de metros lineales, radio de giro o la distancia que está a una población, entonces yo como Municipalidad debo decir, yo acá voy a darte este terreno, a mí se me ocurre darte al costado de la Plaza Mayor, entonces eso no puede ser, entonces aquí no hay un expediente técnico de por medio, esa es la posición netamente técnica en la cual diga que cumpla exactamente el reglamento el Decreto Supremo N° 057 en esta caso que tiene que ver directamente con los residuos sólidos, entonces en este caso yo podría como parte técnica decir que no se ha cumplido pues, cómo te voy a dar un terreno si ni siquiera hay las explicaciones técnicas, qué dimensiones debo tener para darte este terreno es en ese punto de infraestructura, luego en el Plan de Fortalecimiento, recaudación de arbitrios, la Empresa Diestra S.A.C. tampoco ha cumplido en desarrollar dicho plan porque ya tiene once años acá en esta ciudad y actualmente pues no hay nada que diga que realmente ha hecho algo para fortalecer la recaudación de arbitrios; en educación ambiental mucho menos, en educación ambiental exactamente qué ha hecho la Empresa Diestra S.A.C. durante estos once años, hay algún documento, hay un conjunto de programas, proyectos, acciones o tareas destinadas a corregir la educación de la población, no, ya tiene once años pero nunca lo ha dado, entonces acá no confundamos, educación ambiental no se trata de darte un folleto y decirte que por acá voy a pasar tal día o de ponerte una sirena y decirte acá está pasando la basura, en un Plan de Educación Ambiental se necesita programas, proyectos, que tengan que ver con la educación de la población, exactamente, acá estamos confundiendo con información, la otra cosa es información no es educación pues exactamente y luego para el Plan de Ampliación de la Infraestructura como ya comenté, ósea no se ha elaborado una propuesta por parte de la concesionaria; y en este caso pues solamente allí bien claro lo dice el Contrato, dice que sólo dará su apoyo técnico, bueno esto es indignante desde el punto de vista personal, desde mi punto de vista personal, ósea indignante que todo lo que tenga que hacer, ósea yo como Municipalidad, yo pongo todo, te pongo la infraestructura y tu vienes y usufructúas de esta Planta o de esta infraestructura, bueno eso tiene que ver la parte legal y tiene que ya decidir; acá viene el Régimen Económico de la Concesión, en este caso, acá hay que diferenciar dos cosas, hay dos pagos que se le hace a la Empresa Diestra S.A.C. anualmente, el pago de cofinanciamiento y un pago de reajuste de cofinanciamiento, el pago de cofinanciamiento también es anual, es un monto anual pero que se da en partida de doce meses, ósea son fijas, son fijas porque el Contrato dice bueno, tienes que dar el servicio al 100% eso es lo que dice el Contrato, a parte que diga que realmente en ese entonces había sesenta toneladas, la culpa no es exactamente de quien, quién presenta el proyecto, realmente si ellos han fallado técnicamente no sé, no se puede decir tal cantidad, aquí el contrato no especifica y no dice exactamente que tiene que cargar sesenta toneladas, el contrato dice al 100%, eso es lo que yo he leído, bueno allí también tendrán que ustedes si tienen algún inconveniente preguntar pues a la

parte legal, acá este pago de cofinanciamiento exactamente hay que entender, exactamente allí ya está fijo, al inicio de los primeros cinco años será de S/ 2'010,000.00 y luego del sexto año S/ 2'250,000.00, como lo evaluaron no sé, porque no hay un sustento técnico tampoco, entonces ahora el reajuste de cofinanciamiento que es como decir yo este año, el año pasado 2015 recogí 80 toneladas y este año bueno aumentó a 85 toneladas, hay que decir, bueno como tú me pagas algo fijo, entonces tiene que haber un reajuste y para eso viene esta fórmula, pero esta fórmula depende de muchas variables y de muchos parámetros, es una ecuación y es una ecuación que se aplica de acuerdo a la coyuntura, de acuerdo al tiempo, ósea yo no puedo aplicar esta ecuación en el año 2005 y seguir cobrando lo mismo ahora en este año, y todo va depender la variación, de qué depende esto, depende de, ahorita podemos ver, allí le voy a explicar exactamente, espero ser lo más breve en este caso, porque es un poco más complejo, pero voy a tratar de resumirlo, acá se trata de un reajuste en que consiste en decir, es una ecuación en la cual el año pasado yo obtuve tanto monto de cofinanciamiento y ahora lo multiplico por un factor y ese factor de qué depende si allí lo podemos ver es de, allí le llaman IPC IA, y qué es el IPC y el IA, el IPC es el Índice de Precio Relevante y el IA en este caso es lo que tiene que ver con la actividad del servicio, pero estos a la vez también dependen de otros parámetros que hay que tener en cuenta y que estos parámetros van a depender de la variación, no es un número que tiene que haber siempre todos los años, por ejemplo si allí vemos que el IPC es 0.26 por IS y qué es el IS, allí está bien claro, es el Índice de Salarios, ósea como se miden, como la variación porcentual anual de la remuneración mínima vital por ley, ósea quiere decir si en ese año no habido una variación mínima vital, eso es cero, entonces allí no hay nada, entonces esa es la forma como se aplica la referida ecuación, pero acá viene lo más importante acá, porqué como es una multiplicación acá tenemos el IA allí es donde viene, allí podemos ver que el 95% depende de la recolección y es por eso que allí se le hace el reajuste correspondiente y el 5% depende de la recolección, quiere decir de acuerdo al tonelaje que tu vas a ingresar al centro de Disposición Final y el 5% va depender de los kilómetros que haya barrido, ahora yo no sé si lo han venido, cómo lo han medido, no sé, pero lo otro sí el 95%, si se puede porque realmente en el relleno sanitario se deja una boleta de pesaje que lamentablemente hasta el momento juez y parte ha sido la Empresa Diestra S.A.C. porque nadie le ha controlado exactamente el peso, entonces quiere decir que allí tendríamos que ver si realmente cuanto fue lo realmente pesan las compactas o la cantidad de residuos, entonces este IA es un Índice, entonces tiene que ver mucho con la cantidad de tonelaje y de acuerdo a esto es que donde se lleva a cabo el factor, ósea yo multiplico este factor para lo que ya el año pasado he tenido, he cobrado, entonces esa es la manera en la cual este reajuste de cofinanciamiento se da, ósea quiere decir que cuanto mayor tonelaje, entonces esta cantidad de reajuste económicamente va ser mayor, pero si nos damos cuenta y tenemos todo lo que podemos ver y tenemos la data que existe, desde que inició el proyecto, la empresa tiene 70% a 78% toneladas y si ahora podemos ver, yo le voy a poner más adelante cuanto viene recogiendo actualmente, nunca ha aumentado, pero el reajuste aumenta, ósea quien hizo este, ósea quién dio o quién verificó exactamente si esto es lo que tiene que cobrar, ósea si no ha aumentado el tonelaje porque aumenta tanto el reajuste, hay que verificarlo y eso está para que los técnicos realmente vean esta parte; entonces ahora tenemos otra cosa, estamos viendo si nosotros ya hemos tenido la oportunidad de ver este Contrato, hemos visto que la Empresa desde un momento ha incumplido en todas, en varias, tanto administrativas como técnicas en este caso, acá podemos ver que desde el inicio de este proyecto, si tenemos la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, es bien clara en su Artículo 15°, allí tenemos lo que especifica, a esto de acá debió publicarse como debe ser en el Diario Oficial "El Peruano" y un Diario de circulación nacional, nunca se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", eso hay que dejarlo bien en claro, ósea allí ha incumplido, pedía que mínimo de activos seis millones de soles, pero si nosotros, me he tomado el trabajo de verificar exactamente en ese tiempo cuánto tenía la Empresa Diestra S.A.C. en ese momento y para eso tenemos las partidas literales de la SUNARP y en el año 2003, allí podemos ver que esta

Empresa, exactamente su capital era de un millón ciento treinta y tres mil, ósea quiere decir que incumplió lo que decía la Ley Marco, como se presentó el proyecto, este es uno de los incumplimientos también que ha realizado, se ha visto o que ha incumplido la Empresa. Voy a tratar de hacer lo más breve, acá tenemos el régimen económico de la Concesión, cómo ha ido cambiando, este contrato primigenio que con una cierta cantidad de adendas y Resolución de Alcaldía se han ido modificando en el transcurso del tiempo, se inició con dos millones diez mil anual que implicaba pues aproximadamente ciento sesenta y seis mil soles mensuales a partir del sexto año sin ningún sustento técnico hay dos millones doscientos cincuenta mil con partidas mensuales de ciento ochenta y siete mil quinientos pero que pasó acá, entonces en el 2013 acuerdan subirlo a tres millones quinientos noventa y nueve mil ósea tres millones seiscientos mil, ósea quiere decir que mensualmente a partir del 2013 la empresa recibe doscientos noventa y nueve mil novecientos veinte y siete punto ochenta y siete soles, y ahora cuál fue el sustento, más adelante lo vamos a ver y porqué se le aumentó, porqué se llegó a cabo ese acuerdo, tenemos la Resolución de Alcaldía N° 679-2013-AMPI que se dio con fecha 11 de noviembre del 2013 y acá tenemos exactamente que la supervisión del servicio de ese entonces presentó pues una propuesta o le emite un informe al Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente dándole las características de los estudios de unos terceros que han realizado para ver cuál es la cantidad que actualmente tiene la ciudad en residuos, para poder llegar a un acuerdo, entonces en ese entonces a ese se pudo según los estudios arrojan que la generación total de toneladas por día en la ciudad del Distrito Capital era 128.03 toneladas allí ya se pone y después que sacan en ese entonces, que la empresa viene recogiendo 78 toneladas, y a parte tenemos un servicio de recojo de puntos críticos de catorce toneladas al día, todo lo que estoy hablando es toneladas al día y también tenemos, hace un estudio en la cual se llega a un número, en la cual la cantidad de residuos sólidos que no son coberturados ósea que se quedan a los alrededores es de 35.8 toneladas, ósea allí hay un estudio de por medio en este acuerdo, asimismo a este estudio se hizo la propuesta técnica, pero se le hizo la propuesta técnica al grupo a la comisión que estaba viendo el trato directo, pero vamos a ver más adelante que justo hay partes de este estudio, la propuesta técnica que no fue tomada en cuenta por esta comisión de trato directo porque después si vamos a ver la resolución, la resolución dice otra cosa, acá en qué se comprometió Diestra S.A.C. en el 2013, inclusive una vez firmado al siguiente día dijo voy a tener todo esto, así lo dice la resolución y así lo dice los informes, hay el Informe N° 001, un informe técnico en la cual allí está explicado exactamente a lo que se comprometió la Empresa, acá tenemos todos esos puntos, cobertura al 100% de toda la ciudad Capital, frecuencia diaria al 100%, turno de servicio (nocturno), flota nueva (06 camiones recolectores de gran compactación), nueva y a parte de las tres que ya tiene y son los que anteriormente pasé o los que ya están obsoletos, más adelante lo voy a mostrar, ósea la flota del 2011 (03 Internacionales) también, ósea lo van a usar como reten del servicio, ósea quiere decir que allí va nueva compacta y también un camión baranda para el recojo de barrido, 02 Camionetas nuevas para supervisión, sistema de control satelital para el control del recorrido en las rutas, y asimismo implementar un Plan de Educación Ambiental; ósea aquí en el 2013 la Empresa incumplió, porque podemos ver, tiene eso, lo puso, dónde está, bueno yo que sepa hasta el momento la Empresa no lo ha presentado; y esta es la misma propuesta que saco del mismo proyecto que le fue aprobado en la Resolución N° 679-2013-AMPI y que no la hizo la Municipalidad sino que lo hizo Diestra S.A.C., ellos son los que presentan esta propuesta y allí está la fuente, ósea acá a que se comprometen, se comprometen pues a tres unidades nuevas en el año 2013 y tres unidades nuevas en el año 2014, ósea de las seis que estaban hablando que iba hacer, en el 2013 una vez aprobado la resolución y en el 2014 las otras tres unidades nuevas, entonces estamos hablando de seis unidades nuevas, y las tres que ya tenía desde el año 2011, iban a usar como retén y además acá, este proyecto que presenta Diestra S.A.C. dice que también va tener Mercedes Benz de 19 m³ del año 2003 que ya lo tiene, una unidad, bueno el mismo que ahora lo vamos a mostrar, cuál debe ser, entonces estamos hablando de diez unidades compactadoras, y

nosotros sabemos que en la actualidad esta empresa tiene cuatro, trabaja con dos, a veces trabaja con uno, porque se malogran, porque ya esta flota está obsoleta, que dice también su proyecto, que la frecuencia del servicio, allí está que ellos mismos lo presentan la frecuencia del servicio, dice una cobertura del 100% y una frecuencia diaria en todo el distrito Capital de la Provincia de Ica, lo cual significa una mejora sustancial de lo que ya tenía, una mejora sustantiva del 50% en el servicio y el Plan Operativo, esto es lo que dice su Plan Operativo nada más, que tanto hablan de su Plan Operativo, su Plan Operativo está todo, allí está completo no le he quitado ninguna letra, el Plan Operativo de Limpieza dice: *“El Plan de Operaciones del Servicio de Limpieza de Espacios Públicos, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Ciudad de Ica; será aprobado anualmente en forma conjunta entre las partes. En el Plan Operativo se determinara los horarios, la distribución de zonas y ruteos, es decir se ajustara el servicio de acuerdo a la realidad de la ciudad”*, no sé si esto es técnicamente aceptable, pero eso es lo que dice el Contrato y eso es a lo que nos estamos rigiendo, ahora vamos a ver lo que realmente presentan los proyectos y lo que hablan de la resolución que debe aprobarse, dentro de la misma resolución dice otra cosa ya no dice las 10 compactas sino dice siete compactas y habla ya de camión barandas, los cambian las compactas, los cambian las barandas y yo le digo un baranda carga igual que una compacta, pues técnicamente es inaceptable, porque una compacta le va superar cuatro o cinco veces de acuerdo a la capacidad que tenga el camión baranda, entonces acá, pero ni aún así la resolución y tampoco ha cumplido con esto, entonces estos son los incumplimientos que ya vienen del 2013; me imagino que esto es la flota que realmente ya tiene desde el 2011, del 2005 y esta es la actual Planta de Operaciones de Diestra S.A.C., esta es la empresa que actualmente pues exige de una u otra manera cobrar lo que dice el Contrato, pero realmente ya hemos visto que desde el 2013 por más que se ha esforzado no tiene, no ha invertido y allí tenemos pues toda la capacidad y su flota que ya no sirve, esa flota no va pero ni a la esquina, entonces tenemos allí unas chatarras y esto lo podemos ver allí las fechas, son del 30 de setiembre, recién se le ha hecho la inspección para tener la actualidad exactamente de esta empresa; entonces como ya le mencionaba la Resolución de Alcaldía lo que hace es aumentarle el pago de cofinanciamiento, pero la empresa en sí no cumplió; ahora, este es el estado actual de lo que tiene Diestra S.A.C. y este es una fuente que viene del Relleno Sanitario porque allá tenemos una bitácora de quién ingresa, quién sale, entonces estos son los que realmente ingresan, pero no es que ingresen todos los días, bueno fuera que aunque sea ingrese todos los días, tuviéramos un poco menos de residuos, pero no, unos se malogran, otro va, unos no llegan, o se salen, quedan allí un día, dos días, por qué, porque estamos hablando de una flota vieja, totalmente repotenciada, ósea estamos hablando acá que los que llegan son solamente tres, cuatro, cinco, pero allí hablamos que el C8B de 10 toneladas ya no llega, y esto es la actual, con esto prestan el servicio, estas compactadoras se encuentran dentro de la Planta de Operaciones transgrediendo toda la normativa ambiental, en material ambiental con residuos dentro de la Planta de Operaciones, ósea a parte de incumplir la empresa no solamente incumple con el Contrato, incumple con todo lo que tiene que ver con la parte ambiental, no tiene identificación, ósea esto desde mi punto de vista no es una EPS, esto es toda una informalidad, ósea esta informal totalmente, porque no tiene ni siquiera, que manda que tenga EPS, mínimo que estoy cargando con la Resolución del DIGESA al costado, con su placa, entonces si hablamos de la Planta de Operaciones, allí tenemos algo, por qué, porque tenemos informal y me atrevo a decir que esta informal porque no tiene exactamente todos los registros correspondientes que deben corresponder a una EPS, si bien es cierto lo tiene que está en Lima, yo les pregunto para hacer recolección, barrido, ósea yo tengo que tener una Planta en Lima y eso ya es discutible, y eso lo conversamos con la DIRESA y da la razón, exactamente ya se le ha oficiado a la DIRESA diciendo oye por qué esta empresa puede prestar servicios con un registro que está ubicado en Lima, ósea quiere decir que termina la Empresa de laborar y se va hasta Lima a guardar su compacta, porque se supone que la Planta de Operaciones tiene que estar registrado en el lugar donde vas a

prestar los servicios, excepto los que sea transporte y te vayas a Lima pues a dejarlo, entonces por qué, porque este local ha debido ser evaluado técnicamente por la DIRESA para que sea su registro ósea quiere decir que esta empresa tiene un registro actualmente trabajando con un registro de Lima que está ubicado en Villa El Salvador y que también allá presenta informalidad, entonces mejor dicho esta Planta de Operaciones que hace rato lo estaba presentando no está registrado, no tiene registro de la DIGESA, ósea no debería de estar operando en ese lugar y estos hechos también se dan, realmente la empresa incumple toda la normativa ambiental, los lixiviados, ósea pone en riesgo la salud de todo el radio circundante, más los operarios que trabajan en esa empresa, porque esta es la manera como opera Diestra S.A.C., esto está dentro de su Planta de Operaciones, ósea dentro de su Planta de Operaciones, se le malogra el carro con residuos y no tienen ningún reten, qué reten van a tener, no tienen capacidad operativa para realizar el servicio, allí tenemos lleno de residuos sólidos dentro de su planta de operaciones, entonces esto en materia ambiental es inaceptable y bueno en este caso se le hizo las sanciones correspondientes, esto es la Planta de Operaciones de Diestra S.A.C., así está actualmente y bueno ya eso la parte, pero no me pagan, pero si ni siquiera hacen, ni siquiera han cumplido bueno esa es mi opinión si ni siquiera has cumplido del 2013, me exiges que te pague, bueno ya el Asesor Legal tendrá que ver, acá en materia de seguridad ni que hablar y esto es responsabilidad, si algo pasa, haber la responsabilidad de quién es, la responsabilidad es de la Municipalidad, primero que van a decir que es el Municipio, porque allí si pasa un incendio, hay responsabilidad, responsabilidad de las autoridades, en este caso ya le oficie también a Defensa Civil, y Defensa Civil también ha intervenido y se le ha hecho una Acta de Inspección tanto Salubridad como Defensa Civil, ósea el único extintor que encontramos está vencido y además encontramos pues cilindros con solventes, con residuos de solventes, no había solventes pero ya con residuos basta y con toda esa parte eléctrica de esa manera, entonces imaginemos allí transgrede todo lo que manda la Ley N° 29783, entonces qué estamos hablando, la Ley de Seguridad, entonces allí también está transgrediendo eso, y eso de allí vemos que dentro incluso queman residuos, entonces eso es lo que vienen haciendo actualmente la Empresa Concesionaria que presta servicio a esta ciudad y hablando también de seguridad laboral, seguridad ocupacional también tenemos los que incumple también, porque dentro del Contrato la Empresa también tiene que dar las herramientas y los equipos de protección personal, pero para los trabajadores de barrido, en cambio lo de acá son sus trabajadores de ellos mismos, de sus vehículos, ósea quiere decir que un trabajador entra con zapatillas al Relleno Sanitario, ósea no tienen ni tapa boca, no tienen nada y lo de abajo si no lo diferencian, esas casitas que están allí son los vestidores, ósea quiere decir que ya la Empresa nunca ha invertido, nunca ha invertido para mejorar el servicio, acá tenemos, esto es lo de siempre sino que por ley no se le puede sancionar muy seguido, tiene que pasar un tiempo para poder aplicarle de nuevo otra sanción administrativa; y si hablamos también de salubridad, porque ese día también he ido con salubridad y salubridad también ha tenido que hacer lo que le corresponde, estos son sus servicios higiénicos, pero no tienen ni la menor calidad en lo que es salubridad, ósea se encuentra en toda esta situación calamitosa, lo que se tiene ahora como respuesta a esto, como consecuencia son bueno actas fiscales, sanciones administrativas de salubridad, actas de la Policía Municipal porque tampoco tienen la Licencia Municipal de Funcionamiento y Defensa Civil mucho menos, Defensa Civil no podría aprobar algo así; bueno en este caso esta Gerencia ha hecho lo que le corresponde, ha tenido que aplicarse las penalidades correspondientes de acuerdo a lo que dice el Contrato de Concesión y siguiendo lo que dice el Anexo 1 y la parte siete de Penalidades, cómo debe ponerse, ósea eso es lo que se ha realizado, que haya controversias entonces ya tendríamos que ir como se dice, esto más adelante ya lo verá la parte jurídica, pero yo como responsable técnico, lo que he hecho es aplicar lo que dice el Contrato, en el Contrato no me dice que tengo que aplicar por zonas, no me dice que tengo que aplicar de tal parte a tal parte una penalidad, por eso es que a la Empresa se le pidió que me diga cuáles son sus horarios de recolección y cuáles son sus rutas y la Empresa

formalmente entregó a la Gerencia y de acuerdo a ese documento es la que la Gerencia a comenzado a penalizar, no es que yo, se me ocurre y encuentro en tal sitio, no, yo encuentro de acuerdo a lo que dice Diestra S.A.C., entonces allí tenemos en Agosto, Setiembre y Octubre se le ha podido penalizar, si vemos la ciudad, esto se refleja por qué, porque trabaja con dos compactas y dos se malogran, incluso creo que no sé, cambian llantas, porque a veces vas y encuentras sin llantas y los otros están afuera, entonces eso ya es lo que realmente tiene Diestra S.A.C. actualmente y estos son las penalidades que hemos llegado pues a imponer en estos meses; ósea cada penalidad está sustentada de acuerdo a este material fotográfico, con fecha y hora de acuerdo a su cronograma lo que ellos dicen, entonces acá podemos ver y ya bueno esto nos parece familiar porque así para nuestra ciudad, acá vemos las urbanizaciones, esto es el incumplimiento y podemos ver pues las avenidas principales, la Panamericana también y esto también tiene que ver con la educación ambiental de la población, es verdad la población no tiene la educación que debería tenerla en estos temas, pero también no es solamente responsabilidad de la Municipalidad, también es responsabilidad de la Concesionaria, porque la Concesionaria allí se comprometió a tener un Plan de Educación Ambiental, el cual no ha cumplido porque no ha hecho nada, ósea una cosa es informar y dar un folletito y decirte por allí voy a pasar y otra cosa es hacer un Plan de Educación Ambiental como corresponde. Como le comentaba entonces de todas maneras todo eso, los residuos que no recoge la Concesionaria todas maneras tienen que hacerlo la Municipalidad porque es responsabilidad de la Municipalidad, la Ley está bien clara la 27314, su Artículo 10° que fue modificado por el 1065, allí está bien claro y dice exactamente que la función es de la Municipalidad, acá no importa quién lo haga, la Municipalidad es la responsable y por eso es de que los trabajadores municipales todas maneras realizan el trabajo que no realiza Diestra S.A.C., y a qué nos lleva, nos lleva pues a perjuicios económicos porque también si podemos ver de Febrero a Setiembre se ha gastado un total de treinta cuatro mil ciento setenta y uno galones de combustible para poder operar nuestra maquinaria municipal y realmente por qué, porque también uno de los causales es de que esta maquinaria no es la adecuada para recoger residuos sólidos, ósea el camión volquete se ha hecho para cargas pesadas, no para recoger pues residuos, si yo me estoy yendo con un camión hasta el relleno sanitario, pues estoy llevando una pluma, entonces pero de todas maneras estoy gastando combustible y eso es lo que está haciendo, pero ya sabemos que no podemos comprar una maquinaria porque pasaría a la administración de la concesionaria de acuerdo al Contrato, entonces y no solamente estamos hablando de combustible sino también estamos hablando del mantenimiento, del gasto de mantenimiento de las unidades y acá yo tengo que de febrero a abril por ejemplo de mantenimiento de unidades tenemos treinta y siete mil seiscientos once y estos datos corroborados con la misma logística, no es que yo haya inventado datos y acá también vemos lo que yo le estoy diciendo, ósea lo que no realiza Diestra S.A.C. tiene que realizarlo el Trabajador Municipal durante las 24 horas porque eso es lo que estamos haciendo, por eso que gastamos esa cantidad de combustible, allí podemos ver nuestros camiones que deben estar dedicados para otros servicios, está realizando recojo de residuos, estamos descuidando nuestras áreas verdes, por qué, porque por ejemplo allí ese Camión Baranda debería estar en las áreas verdes, pero está recogiendo residuos, por qué, porque realmente la capacidad operativa de la Empresa Concesionaria es totalmente deficiente, nunca lo va poder cubrir. Y acá también hablamos de que la Empresa pues ya oficia a la Municipalidad reiteradas suspensiones parciales del servicio por parte de la Concesionaria, en este caso bueno la Empresa viene pues diciendo parcialmente no voy a poder cubrir esta zona, parcialmente no voy poder cubrir esta zona, ya eso es también parte jurídica en la que corresponde y digo, yo ya dije algo, en el 2013 la Empresa debió cumplir tanta maquinaria, no cumplió, posiblemente yo me pongo a pensar porque no cumplió el 2014, la otra gestión no le pagó, porque lo que se le deben son como seis u ocho meses de la gestión también pasada, bueno esto es solamente algo mío, en la que yo digo bueno no pagó porque tal vez no cumplió con lo del 2013, entonces eso ya está en la parte legal y que es lo que se ha evidenciado actualmente, ósea si viene, no viene

cubriendo todo el servicio como lo dice, entonces está con suspensiones parciales, bueno allí hay un capítulo siete que ya no me compete a mí evaluar ese capítulo, en la cual las condiciones como se dan y el capítulo diez disculpe, en el que tiene que ver con la caducidad del Contrato, allí ya está bien claro, hay varias causales y si es que yo como técnico, yo no soy jurista, pero yo podría decir bueno por incumplimiento parcial tardío o defectuoso porque eso es lo que hace y ha venido haciendo totalmente esta Empresa de Diestra S.A.C., no es de ahora, desde el 2007, 2008, 2009, 2011, hay sendas documentaciones en la cual la Empresa nunca ha cumplido, que ahora sí ya hay que poner también hincapié, que hay funcionarios, hay funcionarios que no han cumplido con su función sí, pero a quién le corresponde, le corresponde a este pleno y a ustedes señores autoridades realmente decir estos funcionarios que no han cumplido tienen que tener su sanción administrativa, pues eso ya depende de ustedes, porque incluso hay un informe del Órgano de Control Institucional en la cual está con nombres completos y dice quiénes de los funcionarios no han cumplido su función, incumplimiento funcional, eso ya pues le corresponde a ustedes autoridades pero en realidad pues ha habido un incumplimiento funcional tal vez sí, eso lo dice el Órgano de Control Institucional no lo digo yo, pero eso es lo que ya le compete a la parte jurídica decidir el Capítulo 10 si se aplica o no se aplica después de ver todo este incumplimiento con la que ha venido esta empresa, ósea no es ahora porque no le pagan, sino desde tiempos atrás; ahora esto es un cuadrito en la cual realmente para ponerle más o menos darle la información, cuál es la cantidad de residuos que vienen recogiendo Diestra S.A.C., por ejemplo estos últimos meses, en julio 74, en agosto 78, en setiembre 74 y ahora en octubre con todas estas suspensiones parciales solamente 57 toneladas, entonces qué quiere decir, la empresa siempre ha recogido casi lo mismo, porque nunca cumplió con lo que dijo en sus acuerdos, entonces y es más ahora peor, porque ahora con esta capacidad que tienen totalmente inoperativas todas sus maquinarias, entonces allí vemos los resultados y no es que yo me invente esos datos, esos datos ellos mismos lo llevan con su pesaje y allí está en el Relleno Sanitario que si he pesado a una compacta, si he tenido que pesarla para ver realmente si es que es el peso que ellos dicen y lamentablemente pues no lo es, porque ellos dicen 14 1/2, 14.80, se acercan a los 15, en algunos dicen ya pues 14 o 13.90, probablemente yo he encontrado una compacta ya llena, ya en el camino, ya en el Relleno Sanitario le he preguntado, ya nos vas a recoger, no, entonces vamos te voy a pesar y el peso es 12.5 y eso que es la compacta más grande, es la compacta más grande, por qué, porque es lógico pues técnicamente no es posible que una máquina de tal tiempo, ósea cargue lo mismo, allí tenemos varias informaciones técnicas, el SERVIS por ejemplo que tiene que ver con toda la Panamericana de Essalud, entonces también está dad, allí está los parámetros, cuánto es la eficiencia de una compactadora y si yo le pongo ese parámetro, incluso saldría menos, pero eso es lo que he encontrado, yo he encontrado 12.5 tampoco voy a mentir, allí lo tengo yo como pruebas y de acuerdo a eso, y eso por qué es muy importante, porque de acuerdo a eso ya les indiqué, eso voy a tener que ver con el reajuste de cofinanciamiento, porque cuanto más residuos hayas dispuesto ese parámetro va subir que es el 95% del otro índice, entonces voy a cobrar más el reajuste de cofinanciamiento, otra cosa que he encontrado es de que los reajustes de cofinanciamiento no se acercan a lo que debería dar con resultado, por qué, porque realmente pues no se han tomado en cuenta en ese entonces hacerle la verificación correspondiente, porque si nosotros verificamos bien esa ecuación, esa ecuación pues tienen cosas que a uno lo indignan, que tienen hasta, que meten hasta inflación de los Estados Unidos, entonces es algo, pero de todas maneras aplicando esa ecuación que ellos han puesto en ese contrato, ni aún así no sale lo que ellos realmente están pidiendo, por eso es que deben tomarse acciones y para eso también se necesita personal, por qué, porque para poder tomar acciones de fiscalización se necesita personal, calificado para poder hacer esas cosas también, entonces en este caso lo que se tendría que hacer pues es pesarlas o mínimo tener una balanza en el Relleno Sanitario, porque eso es lo que manda las especificaciones técnicas, si nos vamos al Artículo 87° del Decreto Supremo N° 057 allí está las especificaciones de un Relleno Sanitario, en este entonces allí tenemos

que tener una Balanza de cierto tonelaje, entonces no la tenemos y esto es lo que está pasando, porque no lo tenemos, pero en realidad si lo tuviéramos el reajuste lo tendríamos más controlado, porque acá lo que tenemos que hacer es ver un fiscalizador para que realmente pese en una Balanza y verifique el peso, porque aquí hasta el momento Diestra S.A.C. ha sido juez y parte en lo que es el peso, eso es lo que ha venido pasando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias Ingeniero Omar Bances, vamos a solicitar al señor Asesor Legal previa autorización del Gerente Municipal para la exposición correspondiente.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor Alcalde autorizo al señor Dr. Chacaltana, Gerente de Asesoría Jurídica.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores de la exposición efectuada, realizada en estos momentos por el Ingeniero Omar Bances, Supervisor Técnico del Contrato, podemos deducir de que efectivamente existen serias deficiencias en la prestación del servicio de concesión de Limpieza Pública por parte de Diestra S.A.C., lo que nos lleva a configurar de que existe un desabastecimiento en el Servicio, la Empresa no cuenta con las unidades correspondientes para prestar un servicio adecuado a la provincia de Ica, nosotros en la Gerencia de Asesoría Jurídica debemos dar cuenta que en su momento se han efectuado los siguientes análisis que mediante el Acuerdo de Concejo N° 023-2005-MPI de fecha 19 de febrero del 2005 se aprobó la Iniciativa Privada del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública", presentado por la Empresa Diestra S.A.C. al amparo de la Ley N° 28059 denominada Ley Marco del Desarrollo de la Inversión Descentralizada y su Reglamento Decreto Supremo N° 015-2004. Que, ante la única propuesta que se presentó fue la Empresa Diestra S.A.C. por lo que sometido al concejo municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2005 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 072-2005-MPI en el que se acuerda el Otorgamiento de la Adjudicación Directa a la Empresa Diestra S.A.C. y se autorizó al Alcalde Provincial de aquel entonces para la firma del Contrato y las Adendas que fueron necesarias previa revisión del Concejo Municipal, es decir que antes de a verse aprobado tenía que ser revisado por el Concejo Municipal. Que, los antecedentes administrativos aparecen que con fecha 10 de agosto del 2005 se suscribe el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública entre la Municipalidad Provincial de Ica y Diestra S.A.C.; con fecha 25 de junio del 2015 se emite el Informe Técnico N° 002-2015 que se basa específicamente en el Acuerdo de Concejo N° 072-2005-MPI de fecha 27 de mayo del 2005 que otorga la Adjudicación Directa a la Empresa Diestra S.A.C. y autoriza al Alcalde para la firma del Contrato y Adendas necesarias para la Concesión de Limpieza Pública con la Empresa Diestra S.A.C. previa aprobación del pleno; en este sentido, se efectuó el siguiente análisis que la Iniciativa Privada del proyecto de: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica", que fuera aprobada con el Acuerdo de Concejo N° 023-2005-MPI no incluye documentos de evaluación preliminar del Impacto Ambiental que establece el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-2014 como requisito indispensable para la presentación de la Iniciativa Privada en proyectos de Inversión Privada, por consiguiente no contiene información técnica básica que presente la propuesta, no existe información preliminar del lugar donde se dispondrán los residuos sólidos recolectados diariamente en la Ciudad de lo que se deduce que estos arrojaran sin ningún tratamiento sanitario generando impactos negativos en el ambiente lo que contraviene el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 015-2014 en lo referente a los criterios para la evaluación de la Iniciativa Privada en Proyectos de Inversión. Que, la Iniciativa Privada del "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica" si bien menciona un Plan de Fortalecimiento de recaudación no cuenta con información básica que permite identificar los arbitrios, sus niveles de recaudación y morosidad, base de datos del contribuyente y otros que puedan discernir los montos, son suficientes para la Concedente y la

Municipalidad Provincial de Ica se compromete a pagar S/ 2'010,000.00 anuales durante los primeros cinco años de concesión y S/ 2'250,000.00 anuales a partir del sexto año, no encontrándose sustento para determinar incremento del costo de los arbitrios, mejora de recaudación en plazos los porcentajes, de lo que se determina que el proyecto no tenía sustento económico, ni socialmente rentable, por lo que una vez más se aprecia que no cumplía con el criterio de evaluación, indicado en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley 28059 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2014, además no consideraba la etapa de disposición final de los residuos sólidos como parte del Servicio de Limpieza Pública. De la evaluación efectuada no se han encontrado evidencia documentada por parte de la Municipalidad Provincial de Ica sobre la estimación de los recursos necesarios para afrontar el cofinanciamiento comprometido, dato que era esencial para determinar la sostenibilidad económica del proyecto de Inversión Pública durante el tiempo de su duración, de lo que se deduce que el Organismo Promotor de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Ica en el año 2005 no haya contado con elementos técnicos financieros y legales para evaluar y declarar la viabilidad del proyecto de Inversión Pública, estas omisiones de carácter administrativo no han permitido prever el potencial de riesgo durante la etapa de ejecución del Contrato, por lo que el servicio público de Limpieza Pública, recolección de residuos sólidos se ha visto afectado, debido a la inconsistencia del proyecto y las dudas de razonable, presentada la idoneidad y capacidad operativa así como la solvencia económica y financiera del futuro operador, para hacer frente al compromiso de prestación del servicio que se pretendía como la entrega al Sector Privado de la explotación de este importante servicio público, de esto se llegó a determinar que el organismo promotor de la inversión privada de la Municipalidad Provincial de Ica se encontraba obligado a evaluar el proyecto de Inversión Pública de conformidad con las normas técnicas, principios, procesos y metodología del Sistema Nacional de Inversión Pública tal y como lo señala el Artículo 15° de la mencionada Ley N° 28059 – Ley Marco de la Promoción de la Inversión Privada y su Reglamento. Que, el incumplimiento de las normas acotadas se vio reflejado en la Primera Adenda del Contrato de Concesión que se suscribió el 31 de agosto del 2005 que a los 21 días posteriores de la suscripción del Contrato modificó el plazo de duración de la Concesión de quince años elevándole a punto tal de 16 años y medio, lo que se produce por haber otorgado una Concesión mediante Adjudicación Directa sin las formalidades de una Licitación Pública. Que, el Artículo 20° Inciso 1) de la Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y de los vecinos, por tanto está facultado para revisar actos que impliquen Concesión de servicios básicos a Empresas Privadas en razón de que priman la defensa y el interés general a favor de la aprobación, buscando la adecuada, oportuna y eficiente prestación de servicios de Limpieza Pública que en este caso se ha concesionado Diestra S.A.C. Por lo que el Alcalde provincial por mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades está facultado para emitir Resoluciones de Alcaldía que resuelvan los asuntos de carácter administrativo en procura del bienestar y prevenir actos y acciones que atenten contra la salud ambiental dentro del ámbito de la jurisdicción. Que, revisado y analizado el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública de Ica, en su Capítulo I Antecedentes y Definiciones, Numeral 1.1.5.) culmina haciéndose mención al Acuerdo de Concejo N° 072, pero no hace mención a ningún otro documento que indique que la Municipalidad recibió, negoció y/o aprobó el contenido de dicho contrato de lo que se establece que no existe documento alguno suscrito por la Municipalidad de Ica. Que, según la norma establece, negocie y apruebe el contenido del Contrato de Concesión, incumpliendo lo exigido en el Acuerdo de Concejo N° 072 en el sentido de que debe ser revisado por el Pleno del Concejo Municipal; asimismo, se ha incumplido con el procedimiento indicado en el Literal b) del Artículo 7° de la Ley N° 28059, esto es en la negociación del contenido del Contrato entre la Municipalidad Provincial de Ica y Diestra S.A.C., previa a su suscripción, es decir que se suscribió el Contrato de Concesión obviándose la aprobación del pleno del concejo municipal habiendo incurrido en usurpación de funciones, actitud que constituye vulneración del principio de legalidad y el principio del debido procedimiento. De esto se llegó a

determinar que se ha incumplido con lo que dispone la Ley N° 28059 – Ley Marco de la Promoción de la Inversión Descentralizada y su reglamento, que son normas de cumplimiento obligatorio, lo que atenta contra el orden público y el interés general de la población al no haberse incluido en la iniciativa privada del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica”, presentado por Diestra S.A.C., con el requisito preliminar de Impacto Ambiental; asimismo, por no contar con la información básica para las actividades de la inversión privada que no garantizaban el proyecto de inversión eran económico y socialmente rentable, no se ha cumplido con el Acuerdo de Concejo N° 023 en publicar en los diarios de circulación nacional y regional el resumen ejecutivo del proyecto de inversión con el que corresponde que se consigna el Plan de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ica que es de S/ 3'150,000.00 soles, pero que a la firma del Contrato el Plan de Inversión de Diestra S.A.C., se reduce a 1'280,000.00 soles, es decir, se redujo del 100% al 61% de lo publicado. En este sentido, se recomendó la siguiente acción administrativa: la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal Colegiado N° 004 respecto a la revisión del Contrato de Concesión, el cual concluyó con la Resolución de Alcaldía N° 389-2015-AMPI que da inicio al procedimiento administrativo de nulidad absoluta de pleno derecho de los actos administrativos que dieron origen con la aprobación y suscripción del Contrato de Concesión denominado “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica”, es decir, que existe una Resolución de Alcaldía N° 389-2015-AMPI con la cual se da inicio al procedimiento de nulidad del Contrato de Diestra S.A.C.; asimismo, debemos dar cuenta que con respecto a la cuarta adenda que me menciona y que es hartamente conocida y reclamada por la Empresa Diestra S.A.C., también se emitió en su debida oportunidad un Informe Legal Colegiado de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el cual se determinó que está Cuarta Adenda era perjudicial para los intereses de la Municipalidad en el sentido de que se hizo el análisis legal siguiente, el Artículo 38° de la Constitución Política del Estado establece que es deber de todo ciudadano de respetar, cumplir y defender la constitución del ordenamiento jurídico de la nación, lo que se encuentra en el Inciso 1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 en lo que se refiere al respeto del principio de legalidad y principio del debido procedimiento a que están obligadas todas las autoridades funcionarios, servidores de la Gestión Pública Nacional, es decir toda autoridad con respecto al Procedimiento Administrativo se encuentra obligada a interpretar las normas administrativas y legales de forma que mejor atiendan al fin público al cual se dirigen. Que, en el Informe Técnico N° 008-2014 del Supervisor Técnico del Servicio y el Informe Técnico N° 010-2014 y su ampliatoria en el mismo Informe Técnico emitidos por el Supervisor Técnico del Servicio, así como el Informe Legal N° 025-2014 del Supervisor Legal emitidos por el Gerente de Asesoría Jurídica en su condición de Supervisor Legal del Contrato se sustentan en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 modificada por el Decreto Ley N° 1065, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 y su Reglamento, la Ley Marco de la Promoción de la Inversión Descentralizada; sin embargo no se ha cumplido con la conclusión y recomendación contenida en el punto tres, acápite punto tres del Informe Legal N° 025-2014-GAJ en cuanto expresa que de ser el caso que se apruebe el levantamiento de observaciones sin perjuicio que se consulte a otras áreas involucradas el expediente, deberá derivado a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación. El resultado de esto señores es que en el mes de febrero del año 2015 se emite el Acuerdo de Concejo N° 017 con el cual se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 061 del 2014 en el cual el Gobierno Municipal anterior había efectuado una Cuarta Adenda a favor de Diestra S.A.C. Ahora con referencia a la exposición que ha hecho el Supervisor Técnico del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica, en el Capítulo II, Ámbito, Modalidad y Características, específicamente el concesionario se obliga a cumplir el compromiso de inversión y prestar el servicio con los estándares de calidad fijados en el proyecto de Inversión, incluida en el Anexo 1 del Contrato establecido, y el concedente se obliga a transferir el Cofinanciamiento requerido por el Concesionario durante el plazo pactado, en el punto 2.4.) se establece: Actividades Autorizadas al

Concesionario en el cual podían explotar económicamente el Servicio de Limpieza Pública en el área geográfica definida por el Contrato, por lo cual la Empresa tenía que cumplir las actividades en el Anexo 1 como son, tenían la obligación de cumplir: I. Plan de Recolección de Residuos Sólidos, II. Plan de Limpieza de Espacios Públicos, III. Plan de Transporte de Residuos Sólidos, IV. Plan de Fortalecimiento de la Recaudación del Arbitrio; y, V. Plan de Educación Ambiental; y como lo acaba de informar en su exposición y con diapositivas el Supervisor Técnico la Empresa ha incumplido totalmente estos planes, el Supervisor Técnico del Contrato en innumerables informes da cuenta que el Concesionario no cumple con el servicio, habiéndose detectado en reiteradas oportunidades las deficiencias en el servicio de recolección de residuos sólidos, lo que se visualiza en la acumulación de los puntos críticos en las principales zonas de la ciudad, el último informe al respecto lo constituye el Informe N° 151-2016, recepcionado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 19 de octubre del 2016, donde también hace una descripción de las deficiencias que se realizan en el mes de agosto del 2016 y una situación físico legal actual de la Empresa Diestra S.A.C., reiterando el incumplimiento de la Iniciativa Privada en los planes previstos en el ítem anterior, a esto se auna el estado crítico de las unidades de recolección desde el inicio de sus operaciones en el año 2005 no ha cumplido con traer unidades nuevas, ni reponenciadas para el servicio de recolección a las fechas previstas en el Contrato, lo que incumple además la Resolución de Alcaldía N° 679-2013-AMPI de fecha 11 de noviembre del 2013, respecto al reajuste del Cofinanciamiento de donde surge la obligación de implementar su flota vehicular, de la misma forma queda establecido que la Empresa Diestra S.A.C., no cuenta con una Planta de Operaciones en la ciudad de Ica debido a que los documentos presentados de sus registros sanitarios señalan que su dirección es en la ciudad de Lima, Distrito de Villa El Salvador y la dirección que ellos indican en esta ciudad Calle Callao N° 492 de donde salen los vehículos de la Empresa que carecen de acondicionamiento porque solamente es el lugar destinado a recolección de tachos de basura. El Supervisor Técnico del Contrato da cuenta de la cantidad de deficiencias en el servicio de recolección que presta la Empresa Diestra S.A.C., sobre todo en el mes de agosto del 2016 que asciende a 210 k, con un total de penalidades de 205,000 soles que se deben descontar del pago de cofinanciamiento del mes de agosto del 2016 y en el mes de setiembre del 2016, las deficiencias detectadas ascienden a 626 k haciendo un total de 250,035 soles, con ello se comprueba la imposibilidad de la empresa de prestar un adecuado servicio de recolección de transporte y disposición final al 100% en el Distrito de Ica; como Supervisor Legal del Contrato debo aunar que al respecto se han emitido las resoluciones de supervisión en las que se le imponen las penalidades, las mismas que han sido debidamente notificadas a la Empresa y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica para que haga efectivo el descuento que va dar la factura correspondiente, además de lo expresado se deja constancia que la Municipalidad Provincial de Ica a través del Supervisor Legal del Contrato ha venido aplicando penalidades a la Empresa Diestra S.A.C. por el manejo inadecuado del servicio y por las deficiencias detectadas por el Supervisor Técnico de lo que doy cuenta que se ha cumplido con la función en lo que respecta a este punto; penalidades cuyos montos han sido descontados por la Gerencia de Administración antes de pagar el monto de cofinanciamiento de los meses correspondientes. Recomendaciones Finales: Primero.- Se recomienda que según lo dispuesto en el Capítulo X, Caducidad de la Concesión, en el Punto 10.3) se establecen causales de rescisión del contrato, c) Por incumplimiento parcial, tardío o defectuoso, tal como se advierte en los informes del Supervisor Técnico sobre deficiencias del servicio, concordante con el Punto 10.6) en lo referente a la caducidad por causas imputables a las partes, el incumplimiento por causa imputable a una de las partes dará derecho a la otra afectada a resolver el Contrato y/o a exigir la indemnización por daños y perjuicios conforme al procedimiento de liquidación de los numerales 10.2) y 10.14) correspondientes; sin embargo, aunado a esto se está recomendando al Pleno del Concejo si lo creen por conveniente que se adopte una decisión de declarar en desabastecimiento el servicio de Limpieza Pública por la imposibilidad de prestar el servicio en forma

oportuna y segura como lo ha manifestado el Supervisor Técnico del Contrato; también quería dar a conocer al Pleno del Concejo que la Empresa Diestra S.A.C. envía una Carta Notarial a la Municipalidad Provincial de Ica, específicamente dirigido al señor Alcalde en lo siguiente. Que, una Carta Notarial que nos remite su persona, remitiendo al señor Fernando Barrios, que se están acogiendo a la excepción de incumplimiento, amparándose en el Artículo 1426° del Código Civil a efectos del pago de cofinanciamiento que invoque su misiva, respecto a los meses correspondientes al año 2014 y el 2015, sobre este particular, respecto a los meses de los años 2014 se encuentra en estado de demanda arbitral que ustedes mismos han iniciado la demanda correspondientes, por lo que nos reservamos el derecho de comentar; al respecto, en lo concerniente a los meses de junio a diciembre del 2015 debe quedar claro que Diestra S.A.C. en el periodo comprendido entre los meses 21 de julio al 30 de noviembre del 2015, su empresa no contaba con registro vigente para poder operar como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos, tal como fluye del Informe N° 145-2014-DIGESA de fecha 11 de enero del 2016, tal como fluye del Informe N° 0195-DIGESA y Oficio N° 1617-DIGESA de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, lo cual al parecer ha obviado su conocimiento antes de emplazar a mi representada, la Municipalidad Provincial de Ica. Que, la Municipalidad Provincial de Ica ha efectuado el pago de cofinanciamiento correspondiente a los meses de mayo del 2015 y con respecto al mes de junio del 2015 se efectuó el pago en mérito a un Acta de Compromiso dentro de la Municipalidad Provincial de Ica y la Empresa Diestra S.A.C. respecto al pago del Cofinanciamiento del mes de junio del 2015 y la prestación efectiva del servicio del recojo de transporte y reposición de los residuos sólidos, cabe resaltar que esta Acta de Compromiso en el punto segundo se convino expresamente en lo siguiente, la Empresa se compromete una vez recibido el pago del cofinanciamiento del mes de junio del 2015, reinvertirá parte de dicho pago en la parte operativa del servicio de recojo, transporte y operación final de los residuos sólidos, es decir dotación de los equipos, herramientas de trabajo y seguridad ocupacional, cuyo suministro está a su cargo, en este sentido abastecerá con tachos, escobas, parte logística para la limpieza de las plazas, plazuelas y la localidad, indumentarias para el personal, incentivar con énfasis la sensibilización de la población mediante trípticos y otros documentos de difusión masiva, de otro lado cumplir en forma segura y oportuna con el servicio concesionado y proceder al anuncio del paso de los camiones recolectores a efectos que la población saque los residuos sólidos al momento indicado; sin embargo, la Empresa Diestra S.A.C. ha incumplido con lo acordado en dicha acta con fecha 15 de enero del 2016 y hasta la actualidad vienen prestando un servicio deficiente con grave perjuicio a la población y contraviniendo lo que dispone la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1066 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2014-PCM, de tal manera que el incumplimiento del Acta de Compromiso ha sido constatado mediante el Informe N° 188-2016-GORE-DIGESA-Ica con fecha 03 de marzo del 2016, emitido por la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene, Alimentaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental a la DIGESA, documento en el cual se consigna que se ha realizado la vigilancia de estos residuos municipales en la ciudad de Ica y se encontraron doce puntos críticos en la ciudad de Ica; asimismo, se indica que se efectuaron entrevistas con moradores de diversas zonas de la localidad quienes manifestaron que el recojo de residuos sólidos no es continuo y que no hay un horario establecido, y los camiones recolectores no pasan con frecuencia, de esta manera se encuentra aprobado por la Empresa Diestra S.A.C. no presta el servicio continuo, seguro y oportuno, por lo cual el servicio es deficiente en forma reiterativa. Que, con respecto a la suspensión del servicio que menciona Diestra S.A.C., en Carta Notarial amparándose en lo que estipula el Artículo 1426° del Código Civil vigente debe quedar plenamente establecido que en referencia al Contrato con prestaciones recíprocas se ha demostrado con los informes del Supervisor Técnico del Contrato y con las constataciones efectuadas por la DIGESA Ica, que la Empresa Diestra S.A.C., quién en forma reiterativa incumple con las cláusulas del Contrato y constantemente presta un servicio ineficiente, lo que dará lugar al

inicio de las acciones legales que como Concedente nos corresponde, porque el gran afectado de las deficiencias del Servicio es la población Iqueña y ante lo cual la Municipalidad implementará las recomendaciones contenidas en el Informe N° 0188-2016 de la DIGESA Ica, en cuanto recomienda a la Municipalidad de Ica que cumpla con las funciones establecidas en la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, Artículo 8°, que indica que le corresponde asegurar la adecuada limpieza de las vías, espacios y monumentos públicos, la recolección, transporte de residuos sólidos en el cercado de Ica; por lo expuesto, se dio respuesta a la Carta Notarial, exigiéndole a Diestra S.A.C., que sean ellos quienes deben de cumplir con sus obligaciones contractuales porque en el momento oportuno se le estará demostrando con documentos que el servicio que vienen prestando es deficiente tal como lo ha comprobado en la exposición el Supervisor Técnico, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a dar el uso de la palabra a los señores regidores por el tiempo que indica nuestro Reglamento Interno, señor regidor que desea hacer el uso de la palabra por favor, la señora regidora Yasmin Cairo por favor, Doctor puede tomar asiento gracias; señores regidores vamos a ceder el uso de la palabra por tres minutos a cada regidor, vamos a dar a dos regidores por mayoría y minoría, luego suspendemos porque va dar inicio la víspera que corresponde a los señores regidores y la Alcaldía, por favor de alguno de ustedes, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general, yo celebro y saludo la supervisión que se está haciendo por parte de la Municipalidad, es un pedido desde que hemos llegado al pleno del concejo, que personalmente he hecho en reiteradas oportunidades, siempre se nos decía de que no cumplía Diestra S.A.C. y siempre se les pedía que se hiciera el pesaje respectivo para nosotros poder demostrar fehacientemente que la empresa no cumplía con la recolección de los residuos sólidos, hoy felicito esa exposición, lo hice en la anterior sesión de concejo donde hablaban de una penalidad de doscientos cinco mil soles y de doscientos cuarenta y tantos mil soles por lo que se había visto, pero hay cosas que debemos dejar en claro en aras de no perjudicar a la comuna Iqueña, eso no se trata de la protección de la empresa Diestra S.A.C., que todos reconocemos que es inadecuada y con las imágenes que hemos podido visualizar que incumplen con el tema de no tener un local apropiado, que no tienen los camiones que dicen que se debiera tener, lo cual es real; pero hay algo que también debemos hacer ver, el Contrato con Diestra S.A.C. en su Cuarta Adenda menciona que tienen que recoger 78 toneladas de residuos sólidos en forma diaria, no es que no esté especificado, entonces el incumplimiento de esta cantidad de tonelaje está siendo que la empresa pueda hacer penalizada, aquí hay un punto preocupante, si bien es cierto hemos podido ver que la empresa ha incumplido con las rutas, que hay residuos sólidos en la calle, que no tiene la infraestructura adecuada, que no tienen los camiones para hacer operativos a la Empresa que es lo que hemos podido ver, nosotros debemos reconocer que como Municipalidad, nosotros también hemos incumplido, hemos incumplido el contrato donde dice que nosotros debemos pagar por este servicio, entonces lo correcto es que la Municipalidad no esté en una posición de incumplimiento, que haya cumplido con cancelar lo que es un Contrato que se tenía con esta empresa para anexar todas esas pruebas que hoy hemos podido ver, hacer la demanda, frente a diferentes autoridades judiciales para iniciar la disolución del Contrato, por qué es esta preocupación, porque si hay incumplimiento de ambas partes, cómo reclama usted, usted va al poder judicial, le dice mira señor tiene tres unidades, no tiene cinco, no recoge, está sucio acá, no tiene por allá y el señor de Diestra S.A.C., dirá pues sí señor no me paga usted, me debe quince, diecisiete meses, dieciocho meses, con qué puedo brindar un servicio adecuado, y lo triste aquí es que estamos incumpliendo y podemos ser sujetos a las penalidades, qué significa las penalidades en este momento, los señores de Diestra S.A.C. nos han enviado una Carta Notarial a cada uno de los regidores, por lo menos a los de minoría, no sé si también a los

de mayoría, donde nos están responsabilizando, porque una suma de ochocientos y picos de miles de soles han sido disminuidos de lo que ellos venían percibiendo al año, y nos están responsabilizando de ser denunciados de abuso de autoridad entre una de las cosas, y malversación de fondos, aquí hablan de que hay temas, uno de ellos se quiso desconocer la autoría, lo que es este Contrato (...) Faltan dos minutos señor Alcalde, no se ha podido hacer porque el Contrato está vigente, así el Asesor Legal haya expuesto lo que ha expuesto está vigente el Contrato, entonces las penalidades implican que la Municipalidad tenga que pagar la suma de cincuenta millones por un lado y que nos dicen que al final vamos a tener que pagar una millonada, señores no puede ser, yo estoy de acuerdo que si la empresa no cumple hagamos las cosas correctas, como Municipalidad cumplamos la parte de nuestro Contrato y exijamos a esa Empresa que cumpla con su Contrato y si no se hace vamos a la vía penal y lo sacamos, pero no podemos hacerlo acá al caballazo, porque esto implicaría que el pueblo de Ica va tener que pagar una millonada y eso no es correcto, nosotros tenemos que tener Asesores Legales que nos encaminen en una forma adecuada para que legalmente nos podamos deshacer de una empresa que no cumple con la recolección de residuos sólidos y que está poniendo en riesgo a nuestra comunidad y a la salud pública de nuestro pueblo, pero lo que no podemos hacer está también nosotros en una posición de incumplimiento, si perdemos en los laudos arbitrales, qué le decimos mañana al pueblo de Ica, no tuve los Asesores Legales correspondientes y que estén suficientemente preparados y ser profesionales para defender a nuestro pueblo y tenemos una deuda millonaria que pagar, no es correcto señores, entonces esa es la preocupación, nada que estemos a favor de empresa alguna, si se tiene que retirar la Empresa, cumplimos con los pasos que están especificados en ese Contrato y que dicen de qué manera podemos disolver el Contrato con Diestra S.A.C.; primero vamos al arbitraje, sino nos podemos de acuerdo vamos hacer los juicios que sean correspondientes, pero no podemos entrar a la vía judicial estando nosotros en iguales condiciones que los señores de Diestra S.A.C. en incumplimiento, eso es lo preocupante y con eso no queremos decir que estemos de acuerdo con esa empresa, lo que estamos diciendo es por favor hagamos las cosas correctas, si tenemos que librarnos de esa Empresa porque no hace las cosas correctas, nosotros como Municipalidad si tenemos que hacerla, si tenemos que hacerla cosas correctas, no estar en situaciones de desventaja porque si estamos en una situación de desventaja, eso es lo preocupante, no queremos mañana tener que explicarle a nuestro pueblo que no hicimos lo correcto y lo que no queremos bajo ningún punto es pagar una indemnización millonaria a costa de nuestro pueblo de Ica señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, en realidad este problema se ha venido tratando desde que iniciamos la gestión en diferentes sesiones que se ha tenido acá en la Municipalidad, es un problema álgido, es un problema crítico, es un problema grave que atenta con la salud de la población, si bien es cierto que Diestra S.A.C. viene incumpliendo con el Contrato, es noticia diaria que vemos en los medios televisivos, la falta de limpieza en la ciudad, hemos venido solicitando señor Alcalde en diferentes sesiones que se nos haga llegar la documentación correspondiente para nosotros hacer el análisis, requerimos el Informe Técnico, el Informe Legal y el Informe Administrativo, asimismo referente al pesaje en una sesión solicité que había un convenio con el Gobierno Regional sobre la Balanza Electrónica que tenían que dar para realizar el pesaje, porque llama la atención de que no se ha hecho un buen pesaje, lo cual eso también es bien delicado y me sumo asimismo a la posición de la Doctora Yasmin Cairo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, algún otro señor regidor que desea intervenir, el Doctor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, señores regidores, yo creo que acá hay que poner aspectos bastante claros, en primer lugar yo debo dejar sentada mi posición con respecto a Diestra S.A.C. que obra en la documentación pertinente, siempre me mostré en contra de la firma de este Contrato y las evidencias saltan a la vista y para oponerme a este Contrato fui perseguido en la Municipalidad, fui llevado al Poder Judicial, incluso hasta tuve una sentencia por estar en contra de esto que yo considere totalmente irregular, pero hoy día me decepciono de la exposición y me decepciono de la exposición porque no es cierto lo que se ha manifestado aquí, no es esto todo el documento que en estos momentos me están trayendo porque no es un Contrato cualquiera que se suscribió, esto corresponde a un proyecto de cofinanciamiento y a una iniciativa privada y la misma clausula del Contrato sostiene que forma parte del mismo en el estudio de Pre Inversión con todas las características jurídicas que tiene y sin embargo parece que los funcionarios desconocen esto, les voy alcanzar ese estudio que yo lo tengo desde el año 2005 y que obra en mi poder, y lo estoy trayendo, en segundo lugar el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala de que cuáles son las atribuciones de la Municipalidad y es responsabilidad de la Municipalidad, diseñar los planes, proyectos con respecto a saneamiento dentro del cual está comprendido el manejo de residuos sólidos, no es Diestra lo que tiene que hacer el Plan Ejecutivo o el Plan Operativo o el que se nos señala, somos nosotros los que tenemos que hacer ese Plan Operativo y en este caso este Plan Estratégico y concordar para que este se cumpla en beneficio de la población, en segundo lugar; en tercer lugar, el Artículo 32° y el Artículo 33° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establecen que es una facultad de la Municipalidad elaborar Contratos, Convenios y también en este caso incluir los servicios básicos como es el tema de la Limpieza Pública, el día de hoy venimos a de repente pienso yo tardíamente por no llamar llantos de plañidera a decir de que el Contrato en el año 2005 tuvo su historial, tuvo esto, tuvo el otro, lo conozco perfectamente porque lo viví y estuve en contra de eso, pero eso pertenece al pasado, hay en estos momentos determinaciones del órgano jurisdiccional que han determinado que esto ya prescribió y de lo que se trata hoy en día es de lo que la población reclama y paso al siguiente punto, lo que la población quiere es una lca limpia, lo que la población está necesitando es que recojan la basura, que se evite la contaminación ambiental, que se evite el daño a la salud pública y eso es responsabilidad nuestra, que vamos a seguir diciendo que Diestra S.A.C., tiene esto, tiene el otro, yo he pedido oportunamente para que en esta sesión de concejo se haga entrega y no se ha hecho, y pensaba yo que en la exposición el Plan de Ampliación de Infraestructura del Supervisor del Contrato, las gestiones realizadas informes desde el inicio del Contrato hasta la fecha, del supervisor del servicio, pero sin embargo en la exposición del día de hoy no habido absolutamente nada y se trata de justificar diciendo de que se han puesto sanciones a Diestra, mi opinión particular de que esas sanciones no van a prosperar, y no van a prosperar porque no están establecidos los indicadores, no se trata de decir yo sanciono porque quiero sancionar, es cierto, es evidente por donde vamos encontramos residuos sólidos encontramos basura, pero y de qué manera estamos realizando la medición, no existen estos medidores, sencillamente se trata señora a usted le consta, si usted es consciente de que la basura esté en todo sitio, usted está consciente que los medios televisivos, en los medios se ve la basura, no se trata de eso en el campo jurídico, en el campo técnico, de lo que se trata es de presentar pruebas instrumentales y acá está fallando esto y en este caso si la Municipalidad está fallando en estos aspectos, yo pedí que se me diera estos informes, no se me ha dado, pero sabiendo también de que había darse una situación de esta naturaleza pedí que estuvieran los funcionarios responsables para que hicieran una exposición, pero no una situación de esta naturaleza, necesitamos estadísticas, necesitamos documentos de gestión, la gestión administrativa no se da por lo que uno pueda decir, se da por documentos de gestión que tiene que quedar

plenamente establecido o aprobados y estos constituyen herramientas para las evaluaciones correspondientes, en este sentido de esto carece la Municipalidad y señor Alcalde de repente voy a cumplir ya los cinco minutos pero debo dejar constancia de que como peticionante de esta sesión estoy exonerado del tiempo correspondiente y del número de intervenciones en este caso y no se me puede computar el tiempo, pero para dar el uso de la palabra para los demás señores regidores, para la parte final, donde se concluye de que se debe de declarar el desabastecimiento, esto es grave, es grave viniendo de un informe de tipo jurídico, porque el tema desabastecimiento es un término que está contemplado dentro de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y tiene en este caso sus instrumentos que construyen esta petición este acto administrativo y en el sustento que se ha dado donde sencillamente se trata de una relación de hechos, no existen más mínimo sustento jurídico como para poder siquiera deslizar una posibilidad de declarar jurídicamente un desabastecimiento en cuanto a la Limpieza Pública y eso particularmente como miembro del concejo, como regidor jamás lo voy hacer y no porque esté en contra de que se ejecute la limpieza pública sino porque la forma nos llevaría a la comisión de un delito en este caso, y nosotros como pleno del concejo no podríamos incurrir en una causal de esta naturaleza, regresemos para seguir opinando señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores antes de suspender la sesión quiero informar lo siguiente, en el Acuerdo de Concejo N° 072 firmado el 10 de agosto del 2005 indican que el Contrato debe ser revisado, el Contrato y las Adendas revisado por el pleno del concejo, cosa que nunca se hizo, porque no constan en las actas correspondientes, después existe una Resolución de Alcaldía N° 183, en la cual se aprueba la primera Adenda, y esta primera Adenda nunca fue tratada por el pleno del concejo, entonces de aquí está prácticamente trayendo el cofinanciamiento y la primera adenda se firma el 31 de agosto a pocos días de haber firmado el Contrato original, qué casualidad que se presentan unos informes, aquí está Acta de Sesión de Trabajo, la que le mencioné señor regidor momentos antes, del 31 de mayo del 2005, horario matutino, regidores que están con letra de la computadora, el señor Luis Bisso León, señora Leonor Soto Godoy, ambos difuntos, señor Hermes Quispe Gómez y señor Carlos Espinoza Tarque, pero acá figuran con lapicero, se le agrega a la señora regidora Nora Barco de Gotuzo, señor Eduardo Ojeda, el señor Gino Barnuevo; y acá hay otra Acta casi con el mismo contenido, sino tuvieron en la mañana hubieran corregido el Acta en horas de la tarde, dice fecha proyecto de Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública, horario vespertino y nocturno, regidores: El señor Luis Bisso León, señora Leonor Soto Godoy, Hermes Quispe Gómez, Carlos Espinoza Tarque, igualito al costado también le agregan con lapicero a otros tres regidores que acabo de mencionar, presentan aportes de modificación y agregados al Contrato Diestra S.A.C., esto no figura en modificación del Contrato, porque no lo utilizaron para la firma del Contrato, por qué, porque simplemente los señores dice acá Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza, referencia Acuerdo de Concejo N° 147-2005-MPI, sábado 16 de junio del 2005 y aquí hacen el informe dice: Acuerdo de Concejo N° 072-2005-MPI y que firman los señores regidores y aquí no consta la firma del señor regidor Mario Bonifaz, quién en ese entonces estuvo en desacuerdo, qué dice la resolución 147, el Acuerdo de Concejo indica, la designación de tres regidores para el Festival Internacional de la Vendimia, cosa que en realidad es preocupante, yo quiero indicar que se ha hecho varios trámites, conversaciones con los señores de la Empresa Diestra S.A.C., inclusive el año pasado cuando ellos piden y se forma una Comisión de Trato Directo y para el día que se le solicita una serie de documentos en el cual han indicado en el informe técnico y el informe legal que al momento de firmar el Contrato nunca presentaron esa serie de documentos que eran principales de acuerdo a los dispositivos legales vigentes que no reunían los requisitos para la firma del Contrato en sí y después con fecha 09 de julio del 2005, indicando de que el trato directo se inició en el mes de abril del año 2015, nombramos una comisión y ellos también, cuando se le solicita los documentos para tener presente y continuar con el trato directo con fecha 09 de julio se recibe la Carta Notarial, dice culminación del trato directo, ósea ellos mismos señores

regidores, señores presentes pidieron el trato directo y abandonaron, y de allí se van al laudo arbitral, pero yo quiero ser más explícito, por qué en la primera se pide ser nula, porque allí mismo indica a la aprobación en el acuerdo 72 aprobación del Contrato y las Adendas, la primera adenda no fue aprobada con Acuerdo de Concejo sino con Resolución de Alcaldía, pero sí la Segunda, Tercera y Cuarta Adenda sí figuran, entonces de allí viene una situación de ilegalidad, pero hablar de lo actual señores regidores, los señores de Diestra S.A.C. han enviado una serie de documentos a las principales autoridades de la ciudad de Ica y acá está el pedido que ellos realizan mediante Oficio N° 386-2016 del 13 de octubre del presente año, dirigido al señor Jaime Ernesto Cabrera Cornejo, Director Regional de Salud de Ica (DIRESA Ica) y tenemos otro documento más donde ellos han acudido y prácticamente nos están dando la razón, en primer lugar porque si ellos nos denuncian por una situación de que estamos recogiendo la basura inclusive con documentos, con fotos de nuestros camiones, los volquetes y después ellos en ese entonces se oponen, pero acá piden una situación de que por qué está la ciudad totalmente sucia y aquí están las recomendaciones del señor Director Regional de Salud, en una de las conclusiones dice, concluyo que la responsabilidad directa es la Municipalidad Provincial de Ica con respecto a la Limpieza Pública, Disposición Final y manejo adecuado de los residuos sólidos de acuerdo a la Ley N° 27314, también es responsabilidad de la Empresa Diestra S.A.C. de acuerdo a la Ley General N° 27314 del 21 de julio del 2000 contratado por la Municipalidad Provincial de Ica, aquí también hay Recomendaciones: Dice, se recomienda respetar la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 caso contrario será sancionado por las entidades correspondientes, nosotros estamos haciendo la limpieza a pesar que no nos corresponde porque existe un Contrato, solucionar el problema entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Empresa Diestra S.A.C. que son problemas internos entre ambas entidades porque esto no puede perjudicarse a la población iqueña, eso es lo que estamos buscando, no perjudicar y tampoco perjudicar la economía de la Empresa tratando de en este caso los señores regidores han recibido Cartas Notariales en la cual prácticamente están siendo amenazados de denuncia penal, yo creo que esto no va proceder, porque ellos no tienen funciones ejecutivas ni administrativas, tienen función de fiscalización y esa función la vienen cumpliendo tal y conforme se ve en las sesiones de concejo, en tal sentido señores este documento recién ha llegado el día de hoy cuatro a las nueve de la mañana y hay otro documento más que nosotros vamos a informar y hacer llegar copia a los señores regidores porque esto va servir como defensa ante la petición que estamos haciendo en declarar la nulidad del contrato, la verdad yo respecto a cada una de las posiciones y opiniones de los señores regidores y de la población, pero debemos tomar acciones inmediatas en el cual ya no podemos seguir permitiendo que esto suceda, nosotros hemos tratado de tener la documentación a la mano, pero prácticamente no se tenía absolutamente nada, hemos conversado y hemos bajado a la misma Secretaría General - Archivo y hemos tratado de buscar ciertas informaciones, inclusive el año 2007 se forma una comisión de regidores en el cual hace una evaluación y concluye con que se debe dar por culminada el Contrato, pero sin embargo en ese entonces el señor Alcalde presenta, conforma una comisión de tres funcionarios en el cual presentan un documento en el cual dice que no es posible la culminación del contrato, ósea darlo por terminado y ese Acuerdo de Concejo nunca se dio, recién lo hemos ubicado, inclusive la documentación que he puesto en conocimiento de ustedes en el cual no figuran las actas correspondientes, esto lo ha obtenido de la Fiscalía porque allí en una denuncia que han presentado, han dicho de dónde han sacado y era de Diestra S.A.C. que había presentado y así una serie de documentos que no se cuenta con toda la documentación sustentatoria para haber firmado ese contrato que perjudica enormemente la ciudadanía iqueña, ahora ya se ha sustentado lo que corresponde al pedido del pago correspondiente, yo vuelvo a indicarles señores regidores y pueblo en general, nosotros tenemos un presupuesto al año y tenemos que cobrar en este caso los arbitrios municipales, al mes se captan cerca de treinta mil nuevos soles, cuando damos la amnistía se llega hasta ochenta mil mensual y la diferencia quién la asume, a parte tenemos que subvencionar prácticamente el servicio de limpieza y hacer los gastos

correspondientes porque aquí la Ley es bien clara, la Municipalidad es la directa responsable de los servicios de Limpieza, entonces estamos siendo denunciados en este caso, tengo nueve denuncias penales de Diestra S.A.C., pero acá está claro y preciso, somos responsables y tenemos que salir a limpiar las calles, yo felicito y agradezco a la participación del Ingeniero Oscar Gutiérrez Araujo, Ingeniero Belli Carhuayo con todo su personal, estamos saliendo inclusive en turno de mañana, tarde y noche, ya ustedes están viendo que la ciudad no está tan sucia, si nosotros como Municipalidad como hubiéramos tomado acción de recoger la basura, ahorita la ciudad totalmente sucia, la peor del Perú, pero sin embargo poco a poco estamos subsanando esto y cumplir también con lo que dice el Contrato que está a cargo de Diestra S.A.C., hacer la sensibilización, la capacitación de toda la ciudad de Ica cosa que nunca ha hecho, los señores que barren las calles son de acá de la Municipalidad, los tachos, el uniforme, la indumentaria lo está comprando la Municipalidad, pero sin embargo está en el Contrato que Diestra S.A.C. debe hacerlo, ustedes han visto la cantidad de maquinarias que tienen, pero totalmente obsoleta y acá en la Resolución de Alcaldía N° 679-2013-AMPI indica pues que ellos se comprometen a trabajar con once unidades y de allí por eso es que le suben el cofinanciamiento, acaso lo hacen o apenas tres o cuatro, apenas uno a veces, a qué hora salen en horas de la mañana, a las ocho y media de la mañana y el resto de la ciudad totalmente abandonada y con justa razón la población pues nos culpa a nosotros, pero sin embargo no conoce que existe un Contrato del año 2005, que son los responsables directos los señores de Diestra S.A.C.; señores regidores yo pido la comprensión de los señores regidores, público presente, hoy día nos toca la víspera al cuerpo edilicio y si nos permiten señores regidores para poder suspender la sesión y continuar el día lunes o martes, previo acuerdo entre nosotros, el tiempo disponible que tengan, el horario puede continuar de esta sesión extraordinaria miércoles en horas de la tarde, señores regidores miércoles en la tarde, de acuerdo, entonces para el miércoles a las 05:00 p.m. continuamos la Sesión Extraordinaria solicitando mil disculpas a los presentes y a los señores regidores, **SE SUSPENDE LA SESIÓN SIENDO LAS OCHO Y TREINTA DE LA NOCHE**, gracias señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, público presente muy buenas tardes, **VAMOS A REINICIAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016 HOY 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016** la continuación siendo las cinco de la tarde con cuarenta minutos, por lo que solicito al señor Secretario General pase lectura a los señores regidores asistentes.

EL SECRETARIO GENERAL.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, público en general, se va pasar lista de los señores regidores que participan de la continuación de la Sesión Extraordinaria del pasado viernes 04 de noviembre del 2016, señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle;* e Inasistencia del señor regidor *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque*. Con la presencia de Doce (12) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Con el quórum de reglamento vamos a continuar con la Sesión Extraordinaria, anteriormente ya se había hecho la exposición de parte del Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, y el Gerente de Asesoría Jurídica, ya había solicitado el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz; entonces vamos a continuar, los señores regidores que deseen solicitar el uso de la palabra, en lo que corresponde al punto con la Empresa Diestra S.A.C.; el señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general muy buenas tardes; señor Alcalde, por su intermedio, bueno mi posición es que ante la exposición por parte del funcionario con respecto a la Limpieza Pública no ha sido tan claro, toda vez que solamente se ha expuesto el tema de la problemática de Diestra S.A.C., pero no hemos visto también cuáles son nuestras debilidades y nuestros propios errores como Municipio, porque desde mi punto de vista de acuerdo a lo que he analizado con la documentación que nos ha alcanzado, hay responsabilidad compartida, tanto por parte de Diestra S.A.C. como parte de la Municipalidad y quiero ser concreto y conciso de que debemos llegar a un acuerdo entre ambas partes para poder solucionar el tema de Limpieza Pública y con ello darle tranquilidad al pueblo de Ica, vemos dentro del aspecto legal que no podemos resolver ese Contrato de una manera arbitraria, tenemos que cumplir las normas, son más de once años ya, este Contrato está próximo a fenecer esta Concesión, por lo tanto yo creo que hay que buscar la solución inteligente, apropiada y correcta para el beneficio del pueblo, lo reitero, para el beneficio del pueblo de Ica y no generar más situaciones incómodas que creo que como familia también estamos viviendo esta situación; por lo tanto, señor Alcalde por su intermedio solicito de que nos pongamos a la mesa y buscarle la mejor alternativa legal y técnica, porque esto ya no puede seguir para más, tanto que ya nos puede generar más responsabilidad a nosotros como regidores, al pleno del concejo y a los mismos funcionarios; por lo tanto, creo yo la solución está en nuestras manos y eso es lo que yo pido encarecidamente, que reflexionemos en ese aspecto Alcalde, no busquemos más situaciones legales que eso no va conllevar a una solución, cada día dilatamos más y el pueblo ya no va tener la paciencia suficiente de que tengamos todos los días las calles sucias y eso da una mala imagen como gestión, como iqueño ante los turistas extranjeros y nacionales que nos visitan todos los fines de semana, muchas gracias Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro señor regidor que desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas y público en general, sabemos que el Contrato se llevó a cabo el 10 de agosto del 2005 y la concesión es por quince años, hemos escuchado la parte técnica y la parte jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, pero no han arribado a un puerto sostenible para poder entender y aceptar la propuesta técnica y la propuesta jurídica, por una razón de ser, si dice que hay penalidades de doscientos mil y tantos, no se va poder dar estas penalidades por una razón simple, hay pretextos o incumplimientos por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, el local o la planta de tratamiento hasta el día de hoy no se le ha entregado a la Empresa Diestra S.A.C., la no entrega del Tractor Oruga D170, Diestra S.A.C. pide que se le asigne un personal constante para el pesaje y hasta la fecha no se le ha puesto un personal donde tenga que ver con el pesaje por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, y hay documentos que se nos ha presentando en las cartas notariales donde ha pedido Diestra S.A.C. que se le ponga este personal para que pueda cumplir con esa tarea de ver si es correcto o incorrecto el pesaje de los residuos sólidos que recoge Diestra S.A.C., la Municipalidad Provincial de Ica le debe cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos y con penalidades un millón quinientos cuarenta y seis once mil, total seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos trece, se le ha reducido también el presupuesto de recursos de FONCOMUN, ochocientos trece mil cuatrocientos dieciséis; qué pretexto más hay para que estas penalidades no tengan valor y al final caen en saco roto, quisiéramos que las penalidades sean a favor de la Municipalidad, pero más bien va ser las penalidades en contra de la Municipalidad, porque que es lo que va decir porque no tienen dinero para pagar personal, no tienen dinero para mantenimiento de las maquinarias, no solamente no tienen dinero para programas y proyectos de educación ambiental, estamos exigiendo de que se haga esta tarea, con qué recursos si no se le paga, no van a poder hacerlo, no tienen también la balanza en el Relleno Sanitario, la

balanza que es fundamental, que tiene que estar en el Relleno Sanitario no está, entonces como jurídicamente, técnicamente la que se ha explicado en anterior día que era la sesión de concejo y que hoy día es la continuación, si estos argumentos fundamentales no se ha cumplido hay incumplimiento por parte de la Municipalidad, cómo entonces las penalidades de parte de la Municipalidad van a accionar si ellos van a poner en la documentación, van a poner todo estos, todos estas falencias que tiene la Municipalidad Provincial de Ica, entonces no puede ser posible pues señor Alcalde que esto esté ocurriendo, cuando dicen que la nulidad de la sentencia que a favor de Diestra se ha establecido ya cumplió los seis meses y por lo tanto ya no se puede hacer ningún acto en cuanto se refiere a la sentencia que ha salido a favor de Diestra S.A.C. y con ellos, con esa sentencia la Municipalidad lo denunció al Ex Alcalde Oliva y qué ha pasado, simplemente con esa sentencia lo han absuelto al Ex Alcalde, entonces que quiere decir eso, que entonces todo está yendo en contra de nosotros, la Municipalidad ha denunciado a Diestra S.A.C. en cuanto se refiere a dejar sin efecto el Contrato y al final no le han dado la razón, y le han dado razón a Diestra S.A.C. y con esa sentencia el señor Oliva ha quedado absuelto, entonces no solamente ello sino también como les decía han reducido pues ochocientos y tantos del FONCOMUN en contra de la Empresa Diestra S.A.C. y con ellos que quiere decir que también nos van a establecer penalidades, si hay un millón y tantos ya de penalidades, más la reducción va ver otra cantidad de penalidades y eso verdaderamente nos está preocupando, después tenemos también cuando dice el desabastecimiento inminente, el desabastecimiento inminente no se puede dar, más bien yo digo desabastecimiento ocasionado, por qué ocasionado, por todos los pretextos que hay por parte de la Municipalidad que no ha cumplido con cada uno de esos puntos que les he indicado es desabastecimiento pues ocasionado por parte de quién, de los funcionarios, por parte de quién, entonces hay una gran preocupación sobre ello, entonces yo no estoy a favor de la Empresa Diestra S.A.C., lo que queremos es darle solución al problema y la solución del problema es el trato directo, tenemos que ponernos de acuerdo para solucionar el problema porque el pueblo de Ica ya no resiste más, sino lo hacemos y lo tiene que hacer los funcionarios y nosotros apoyar para que este trato directo sea fundamental, sea a favor del pueblo de Ica y aquí el problema es que tenemos cuarenta y uno sectores vulnerables, y que ni Diestra S.A.C. ni la Municipalidad pueden hasta el día de hoy solucionar el problema por más que se limpie cada uno de los sectores, vuelve estar sucio, vamos hablar del Mercado Modelo, no solamente vamos hablar del mercado modelo, yo decía en la Calle Chiclayo donde está una de las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Social, en la misma esquina, todo siempre por más que se limpie está la basura y aquí cuál es la solución, son los contenedores, tendríamos que tener 82 contenedores para que cuarenta y un contenedores estén en cada sector, uno en cada sector y uno para posteriormente una vez que se llene pueda reemplazar el otro, y solo así vamos a resolver el problema de la mayor parte de sectores donde hay constantemente basura, yo decía y planteaba una persona y le dice, oye y tú no puedes darlo dos contenedores, bueno si se trata de poder resolver el problema de la limpieza en Ica si se puede hacer, pero eso sí tiene que ser un trabajo consistente, un trabajo en equipo, un trabajo que al final podamos solucionar definitivamente este problema, nosotros la oposición, somos una oposición reflexiva porsiacaso, no somos una oposición por ser oposición, queremos la solución de este problema y creo que todos tenemos que sentarnos en una mesa señor Alcalde para darles solución a este gran problema, porque yo tengo una jurisprudencia de la Municipalidad Provincial del Callao, donde cuando salió las penalidades en contra de la Municipalidad del Callao, qué ha hecho la Contraloría General de la República, no señor usted no se va pagar con los recursos de la Municipalidad, usted no va grabar los recursos de la Municipalidad, usted va pagar con sus bienes, el Alcalde y sus funcionarios, y todos aquellos que sean responsables, dice así en ese documento de la Contraloría y eso verdaderamente a nosotros nos preocupa y por eso nosotros estamos haciendo el deslinde con documentación, ya le hemos pasado al señor Alcalde todas las cartas notariales y con documentos de deslinde, y no solamente ello sino también vamos a enviar las cartas notariales al Gerente Municipal y a todos los funcionarios que son

responsables de cada una de las acciones o inacciones que no se está estableciendo a favor del pueblo de Ica, porque tenemos para poder solucionar este problema tenemos que sentarnos en una mesa y solo así vamos a poder resolver el problema de la limpieza en Ica, nosotros estamos dispuestos a sentarnos en una mesa y sabemos que quienes tienen que hacer el trato es el Alcalde y los funcionarios, pero nosotros apoyaremos, estaremos al lado de ustedes para que entonces podamos resolver este gran problema álgido que ya el pueblo, ya no puede resistir más, y creemos que en ese aspecto señor Alcalde nosotros no vamos a estar en contra del cambio que se pueda establecer, yo se que lo vamos hacer con inteligencia, con lealtad hacia el pueblo de Ica y estamos a disposición para cumplir ese gran objetivo a favor del pueblo de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, quisiera referirme al punto sobre el tema Diestra S.A.C., si bien es cierto, bueno he escuchado los comentarios de los regidores que me anteceden, yo quisiera basarme en un documento que envía la empresa como el cronograma de los pagos de los que se viene en mención pues, la empresa en realidad siempre que se le discute el tema de que si cumple con sus funciones cabalmente, siempre manifiestan el motivo de pago, es evidente que estamos atravesando por un problema y no solamente aquí, ya tenemos casi ya van hacer dos años y no le podemos dar solución al problema latente que no es en esta gestión que se ha desarrollado sino viene de gestiones atrás, en una cuadro adjunto por la Empresa Diestra señala todos los pagos que se han venido haciendo desde los cuales viene su deuda, su deuda viene desde junio del 2014, lo que yo quisiera remarcar y que tenga también conocimiento los señores periodistas acá presentes y todo el público en general, que desde que inicia la gestión el 2015 se le ha pagado enero, febrero, marzo, abril, mayo hasta junio, todos estos meses se le ha pagado desde el inicio de la gestión, y esto que quiere decir, evidentemente hay un compromiso de pago desde inicio a la empresa, evidentemente también la empresa al inicio yo recuerdo que nos citó a todos los regidores para señalar su situación en el cual ellos pues reclamaban el pago de la gestión anterior, pero evidentemente acá señala los documentos de que se le pagó de enero a junio de la gestión entrante, esto quiere decir que nosotros hemos tenido al inicio una voluntad de pago mientras que ellos todavía no cumplían con lo que señala el Contrato, en una exposición yo me acuerdo que vino la Directiva de la Empresa Diestra S.A.C., explicarnos y hubieron muchos puntos que no se pudieron solucionar, uno de ellos me acuerdo muy bien señalaron por qué sus trabajadores no cumplían pues con los utensilios, con sus uniformes y nos supieron responder no acataban ordenes por el clima que existía en Ica, entonces esto nos dejó mucho que desear porque la verdad una empresa de esta magnitud que maneja capacidad y maneja presupuesto de esta magnitud no creo que me pueda responder de que sus trabajadores no utilizan pues sus utensilios, herramientas y su uniforme adecuado por el clima que se siente en la ciudad de Ica, yo quiero dejar esto en claro porque a partir de junio también cronológicamente acordándonos hubo un trato directo con la Empresa, yo me acuerdo que los funcionarios correspondientes iniciaron un dialogo directo, inclusive vino la señora Alejandrina Diestra a coordinar con los funcionarios de la Municipalidad donde hubieron ciertos puntos donde ellos acataban solucionar, luego de esto pasó el paro que fue en noviembre donde todo lo que en el trato directo, en el dialogo directo no lo cumplieron la Empresa, ya pasaron más, va pasar un año después del paro y este año nos encontramos en el mismo mes donde la empresa hizo la paralización de sus trabajos, ya van una semana y media, casi dos semanas me parece que la ciudad viene aquejando este terrible problema porque ya es evidente que toda la población, salen los medios periodísticos, salen todos los días donde en diferentes puntos donde ya se encuentran montículos de basura, a la fecha se tiene un informe técnico el cual ha sido expuesto por la Gerencia de Medio Ambiente la semana pasada antes de que se suspenda la sesión y hasta

ahora no tenemos algo claro, los regidores aquí presentes no tienen algo claro, no tenemos el sustento jurídico ni el sustento técnico por el cual se le dé la solución al problema, se dice muchas versiones de que se quieren resolver el contrato, de que se quiere tratar de sancionar la empresa con montos pecuniarios, pero hasta la fecha no hay lo que toda la población en realidad busca solucionar el tema de la limpieza, cuándo lca va amanecer y cuándo lca va anochecer, pasar al siguiente día con una ciudad limpia, hasta la fecha no se puede hablar de una solución, pero si aquí podemos escuchar, han pasado ya dos años, tantas exposiciones de los diferentes funcionarios que han pasado por las Gerencias y hasta ahora no podemos nosotros como regidores dar un punto o un voto debidamente sustentado por eso yo señor Alcalde a través suyo nuevamente reitero que la Gerencia de Asesoría Jurídica y los funcionarios responsables de la solución a este problema, porque son ellos, la parte técnica que nos tendrían que dar a nosotros la solución debidamente sustentada técnica y jurídicamente para que nosotros pongamos y mediante un voto informado darle solución, porque en realidad la población espera mucho de nosotros señor Alcalde y creo que este tema se viene dilatando ya mucho tiempo, eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, si hay algún regidor que desea hacer uso de la palabra, el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, sí efectivamente esto se viene dilatando, no tiene cuando terminar, esta preocupación viene desde atrás, los funcionarios o las personas que han estado tratando este tema se han pasado realmente dos años, dos años y no han resuelto esto, lo que yo pediría en pos de solucionar esto, nombrar una comisión de coordinación para que de una vez se soluciones esto, porque vamos a seguir atrapados en que recoge la basura, que no le dan el uniforme que no lavan la plaza de armas, nos estamos agarrando de las ramas, tenemos que ir directamente al tronco definitivamente, se habla también del trato directo, yo he leído este contrato la Municipalidad o ellos con nosotros pueden tener pues diez tratos directos, hasta culminar, el trato directo es comenzar las conversaciones, irse al arbitraje y para cada caso, ósea no es que yo tengo un solo trato directo y allí se acabó, hay cosas que no llegan a nosotros definitivamente porque nosotros no estamos al tanto de esto, como por ejemplo la señora Esther Acosta ha estado de Presidenta del Trato Directo, una funcionaria de la Municipalidad, una persona que conoce el tema de la Municipalidad, se supone que conoce, entonces nos ponemos en mano de ella y no tuvo ningún resultado, ósea ahora hemos contratado a otra persona y tampoco tenemos ningún resultado, porque ósea no tenemos la confianza, no tenemos la confianza de lo que el señor nos explica, ósea se nota que se direcciona cuando él tiene que ver la parte técnica simplemente la parte técnica y enmarcarnos el camino, al señor Alcalde, a nosotros y no dejar de esperar tanto más a la ciudad de Ica, digo esto porque yo tengo unos documentos, no dice que Diestra S.A.C., acaba de decir el señor regidor que me antecede, que Diestra S.A.C. se retiró dice, pero no saben decir que la señora Esther Acosta mando una carta postergando el trato directo, ya, esa carta la tengo acá, entonces hay cosas que no se conocen pues, se hablan de un lado, se hablan de otro lado, entonces estos señores de tres o cuatro semanas mandan un carta retirándose del trato directo, están en su derecho pues, no que me pida un documento, o no me lo trajiste, de eso no se trata, de eso no se trata nos estamos enrollando en este tema, estamos llenos de cartas notariales, quién nos defiende a nosotros, al Alcalde lo defiende la Municipalidad, el Procurador, quién nos defiende a nosotros, a nosotros no nos defiende nadie, estoy pagando con mi peculio el abogado, un estudio de abogado para que me defienda y muchos de acá seguro que sí, ósea por eso para no alargar, yo propongo nombrar una comisión, una comisión con los regidores, con los funcionarios y que esto se arregle y esto tiene solución definitivamente, tiene solución saben por qué, porque hay voluntad, definitivamente hay voluntad, yo he visto en el proceso, en el tiempo de Pincel Oliva, disculpe que haya mencionado al Ex Alcalde el señor Luis Oliva Fernández Prada le

condonaron dos millones de soles, porque no nos pueden condonar a nosotros, por qué nos encaprichamos en esto, ósea toda la Municipalidad, todos los funcionarios en este tema, tratando de hacer quedar mal a la Municipalidad, no a Diestra S.A.C., a la Municipalidad porque nos hemos pasado dos años y no hemos resuelto el problema de la basura y se van a pasar un año más mas o menos un año más, definitivamente así es que la proposición que le hago pues es nombrar una comisión, no sé si les parezca, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, en realidad el tema de la limpieza pública hoy en día la podemos definir con un término, conflicto, estamos en una situación de conflicto y lo que se necesita es solucionar ese conflicto, creo que ponernos a señalar responsabilidades vamos a perder el tiempo en demasía, y un tiempo bastante precioso, hay un segundo aspecto que es lo que reclama la población, la limpieza, que se dé la limpieza, Ica quiere una ciudad limpia por encima de las discrepancias y de las opiniones encontradas que puedan haber entre regidores, funcionarios y todos los demás, y la misma empresa, me tocó participar señor Alcalde en el año 2007 cuando se embargaron las cuentas de la Municipalidad y en ese entonces como regidor intervine para que se mediara en el sentido de que a pesar de que había una discrepancia política entre el Alcalde de aquel entonces y el gobierno de turno, entonces había que crear puentes, y se creó ese puente de tal manera que una deuda de doce millones se redujo a una deuda de tres millones doscientos mil soles y que se pagó de manera fraccionada, en consecuencia acá lo que necesitamos es viabilizar la solución de un conflicto y en este caso creo que tal y como están dadas las cosas tiene que verse un mecanismo para que se construya ese puente de solución que tiene que haber, ese puente entre la Municipalidad y esta empresa Diestra S.A.C., yo no quiero decir con mi participación de que todo lo de atrás tenga que hacerse borrón y cuenta nueva, no, estos aspectos seguirán el curso que le correspondan, en la vía judicial hasta donde tengo entendido no existe ningún proceso judicial en giro que favorezca a la Municipalidad; en cuanto a arbitrajes, estamos totalmente en desventaja por x, y o z cosas, la Municipalidad no dictó, no nombró o designó el árbitro que le corresponde de acuerdo a Ley; por otro lado, cuando se construye este Contrato con el cual estuve en contra se eligió la vía del arbitraje y se eligió como vía de arbitraje a un centro de arbitraje constituido en la capital de la República y específicamente de la Universidad Católica, si esta empresa desarrolla sus actividades en Lima, la Universidad Católica o este centro de arbitraje de la Universidad Católica ejerce su actividad en Lima, yo creo que es muy fácil que haya una conexión o comunicación entre la Empresa y este Centro de Arbitraje, más aún ahora los árbitros han sido designados prácticamente uno por Diestra y dos por la Universidad Católica, la Municipalidad no ha designado ningún árbitro, entonces en este sentido creo que estamos en desventaja y si de repente estratégicamente fallamos en algo, porque no dar un paso hacia atrás para posteriormente poder dar dos pasos hacia adelante vía una negociación que tenga que establecerse, no significa que vamos a claudicar, significa que hay que buscar el mejor derecho y la mejor forma de llegar a un entendimiento, nunca he conversado yo directamente con las personas de esta empresa siempre he mantenido un posición tirante y discrepante, que lo he evidenciado no solamente desde sus inicios sino que públicamente lo he manifestado, pero aún así pienso que en estas circunstancias es importante viabilizar una solución y en cuanto a la propuesta de formulada por el regidor Magallanes, yo comparto de que se forme una comisión, pero planteo de que si se llegara a tomar este acuerdo, que no sea una Comisión Mixta, que sea una comisión solo de regidores, porque la comisión a nivel de funcionarios ya se dio y no hubieron resultados adecuados, lógicamente que esta comisión debe tener el criterio y el tino necesario para no invadir el terreno

ejecutivo y que esta comisión emita las recomendaciones al nivel que corresponde para que se ejecuten o se viabilicen las acciones que deban darse en este sentido, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro regidor desea hacer el uso de la palabra, el señor Víctor Loayza en su segunda intervención.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, bueno no solamente para unirme a la postura que van adoptar los señores regidores antecedentes me parece buena opción y aparte de eso de nombrar una Comisión Especial que vea el punto específico de Diestra S.A.C., también plantear el periodo que tenga esta comisión para dar un Dictamen o un análisis concreto y que lo eleven pues a un sesión de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, algún otro regidor, la señora regidora Carmen Rosa Bendezú tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, en realidad como he dicho también en la sesión anterior, este problema lo venimos tratando sesiones tras sesiones y ya vamos a cerrar el segundo año de la gestión, estoy de acuerdo que se forme un Comisión, pero debe de ser la solución inmediata porque la población ya no soporta más esta problemática que es prioridad para la ciudad, donde pasamos, hay un impacto tremendo, no solo a la población en que vivimos, ahora que ya estamos frente al verano, va ver mayor problema en la salud pública y esta solución debe de ser con metas a corto plazo, no que acá quedamos, que el arbitraje, etc., el dialogo, que la comisión, no; la población ya no espera más, la ciudadanía no espera más, sabemos que en su gestión usted ha hecho esfuerzos también dentro de todo por colaborar con mantener o ayudar en mantener la limpieza cuando Diestra ha estado de paro o las movibilidades que cuenta no ayuda a cubrir con el recojo de los desperdicios, como he dicho y vuelvo a repetir, debe de ser a corto plazo, aquí mismo debemos de fijar el plazo con todas las normas legales que nosotros no podamos tener problemas a un futuro como ya han explicado los regidores que me han antecedido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, algún otro señor regidor, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra, en seguida Ingeniero por favor.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; señor Alcalde en primera instancia quiero dejar constancia que a la fecha he venido pidiendo documentación a parte del contrato que nos han hecho llegar con respecto a la Empresa Diestra S.A.C., ha habido muchas interrogantes y muchas preguntas por parte de los regidores de minoría que no han sido absueltas, por ejemplo hasta donde mi persona tenía conocimiento que se había retirado del Trato Directo era la Empresa Diestra S.A.C., que no había entregado la documentación que correspondía en una de los primeros tratos que se conformó para el Trato Directo, una comisión de funcionarios, ahora se indica que hay un documento en el que se estaría postergando el trato directo, pero que fue emitido por parte de la Municipalidad; punto dos, no se tiene o por lo menos yo no tengo, voy hablar de manera particular, no se tiene ninguna información con respecto al tema del laudo arbitral; en tercer lugar, el regidor Bonifaz en la sesión anterior indicó de que no solamente era este Contrato que nos habían hecho llegar a todos los regidores para el debate de esta sesión, en la sesión anterior, ahora continuación de esa sesión, sino que se tenía mucho más documentación y nosotros no podemos determinar ni tomar una decisión de una manera sesgada, porque no tenemos la documentación, no se puede hacer un análisis concienzudo, yo siempre he respaldado y ha sido abierta y pública mi posición en la que Diestra S.A.C. no brinda un buen servicio, no brinda un buen servicio, no es

eficiente, no es oportuno, no de esta gestión sino de hace muchísimos años, y si me preguntara si estoy de acuerdo con que el Contrato con Diestra S.A.C. fenezca yo diría que sí, pero no es una decisión antojadiza, tiene que ser una decisión que sea basada en un informe técnico, en un informe legal, que no nos pasemos ni un solo milímetro del marco jurídico y a la fecha no ha sido satisfecho creo que por ninguno de los regidores a menos que alguno diga que si o está satisfecho con el informe técnico y el informe legal, en cuanto al informe técnico se ha avanzado muchísimo, se ha visto realmente un trabajo, la pregunta que nos queda es por qué ahora si se aplica doscientos cuarenta mil, doscientos mil soles de penalidad en el mes y en meses anteriores se han aplicado treinta mil o cuarenta mil soles, esa es la explicación que nosotros también quisiéramos saber porque hay como doscientos mil soles de diferencia que sería en perjuicio de la Municipalidad; también nosotros señor Alcalde conocemos todo el trabajo denodado que usted ha venido haciendo con respecto a implementar los planes de contingencia para que la ciudad no se califique o no se nombre como un estado de emergencia, porque sería perjudicial tanto para este círculo económico, para la agro exportación, para los empresarios, para la misma ciudad, conocemos y siempre ha tenido nuestro respaldo sin embargo a la fecha no estamos satisfechos, primero porque con los funcionarios anteriores que no son todos han cometido algunas posibles omisiones de funciones tomando en cuenta de que a usted no le hicieron llegar la información oportuna con respecto a la documentación para que se pueda nombrar, para que la Municipalidad pueda nombrar al árbitro, porque era una atribución de la Municipalidad, Diestra S.A.C. lo nombró, la Católica tuvo que nombrar al árbitro que nos correspondía a nosotros porque no lo hizo la Municipalidad, entonces no habido en los funcionarios el respaldo técnico que realmente ha necesitado; sin embargo, señor Alcalde yo pienso que a la fecha no es tarde, necesitamos tomar una decisión, pero inmediata, si se quiere disolver el Contrato, resolver, anular, iniciar el proceso, como se le quiera llamar de términos jurídicos no va ser ahora, no va ser de un día para otro y la población ya necesita de carácter muy urgente una solución, que va pasar mañana, pasado, quizás este tema de la nulidad o de las acciones que se tomen pueden demorar meses, quizás un año no lo sabemos, es un tema todavía de un proceso judicial, perdón tiene que entrar a un trato directo, luego a un laudo arbitral, en ese aspecto señor Alcalde lo que la población amerita y nosotros representamos contribuyendo con los derechos de la población le solicitamos señor Alcalde de que a través de sus funcionarios nos hagan llegar planteamientos con respaldo jurídico estables y claros para nosotros tomar una mejor decisión en el pleno del concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

EL REGIDOR ESPINO.- Gracias señor Alcalde por su intermedio para unirme a la petición del regidor Magallanes, el regidor Bonifaz para que se forme esta Comisión señor Alcalde, porque es necesario, yo creo que los debates ya no tenemos el tiempo suficiente para este problema tan delicado, ya lo hemos hecho durante dos años, es el momento de hacer las cosas más objetivas, los funcionarios ya asumieron sus funciones, asumirá su responsabilidad si lo hubiera, las normas las observaran, pero nosotros como regidores tenemos esta oportunidad de darle solución definitiva, definitiva porque el pueblo de Ica no puede esperar más contaminación que se genere todo un tema de Impacto Ambiental y creo que eso no nos lo vamos a perdonar señor Alcalde, es el momento hoy día de tomar esta decisión de formar una comisión de los regidores y darle una alternativa de solución, viabilidad a la solución del problema, los debates ya no Alcalde, ya el pueblo está cansado de que nosotros nos sentemos acá a estar hablando ya de lo mismo, sino de acciones concretas como ha dicho la señora regidora Bendezú en el más corto plazo, que esa comisión si es posible que empiece a trabajar el día de mañana de acuerdo, si se llega a formar esa comisión, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro regidor que desea hacer el uso de la palabra, el señor regidor Juan Vargas Vale en su segunda intervención.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios lo que queremos, lo que quiero que entiendan los regidores de la mayoría que ya estamos en Laudo Arbitral y son noventa y dos millones doscientos veinte mil quinientos setenta y nueve soles y siete millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta, yo les pregunto, ese dinero, qué lo va sacar la Municipalidad, no lo va sacar la Municipalidad ya hay una jurisprudencia como le decía, que en el Callao los han dicho al Alcalde, a los regidores y a los funcionarios que tienen que pagar con su propiedad, no con los recursos de la Municipalidad, nosotros no vamos a permitir que los recursos del pueblo vayan pues a Diestra S.A.C., entonces esa es nuestra gran preocupación, por ello es que queremos la solución, está bien, yo estoy de acuerdo con el regidor Magallanes que se forme esta Comisión para poder de una vez darle solución a este gran problema que creo que Alcalde, funcionarios por su parte tendrán que hacer el Trato Directo y nosotros seremos los intermediarios para hacer cumplir los grandes objetivos en beneficio de la ciudad de Ica y creo que todos estamos de acuerdo en este tema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra en su segunda intervención ya que hizo una en la anterior sesión.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, público en general; para comenzar, tiene que haber voluntad política, son casi veintidós meses desde que hemos iniciado esta gestión que estamos tratando este mismo tema, a mí me toco exponer justo el tema de Diestra S.A.C. iniciando la gestión, en febrero del año pasado, donde se les dio a conocer cuál era la ruta, el trato directo, el arbitraje los juicios contenciosos administrativo, y se les dijo como se hacían, hemos cambiado de funcionarios en el tema legal, y la exposición que hemos escuchado del funcionario el señor Chacaltana, insiste en desconocer el contrato, si hay una sentencia que les dice que el contrato está vigente, entonces no podemos iniciar una lucha con los brazos caídos, como podemos hablar de disolver un contrato, cuando la justicia le acaba de decir, sigue vigente, señores, acá hay dos cosas que no se puede perder de vista, la primer e inmediato llegar a tratar de tener un trato directo con esos señores para que se active el trabajo de recolección de residuos sólidos en nuestra comunidad; y la segunda, mirar ese laudo arbitral, estamos entrando en una situación de desventaja, el árbitro no es nuestro, lo acaban de decir aquí, estamos hablando en redondo de cien millones de soles, que será la penalidad que nosotros tendríamos que pagarle al a empresa Diestra S.A.C. si perdemos en esta laudo arbitral; y tal como van las cosas, ni siquiera estamos ubicados que el contrato está vigente, y que no se ha disuelto, entonces que estamos esperando, nosotros invocamos al señor Alcalde, que de repente tenga que contratar un staff de abogados, que tenga conocimiento sobre este tema, y hagan una defensa férrea de los intereses de la municipalidad de Ica y de nuestro pueblo de Ica, ese es un punto que no se debe dejar perder, acá se tiene que actuar en dos momentos, uno es el inmediato que lo estamos reclamando en forma inmediata y la más pronta posible para tratar de solucionar el recojo de los residuos sólidos de nuestras calles; y la segunda y muy importante no nos podemos dar el lujo de perder cien millones de soles como municipalidad, que deben ser utilizados en nuestras pistas, en nuestras veredas, en agua y desagüe para nuestros pueblos jóvenes que no las tiene, teniendo que pagar a esta empresa en este laudo arbitral, no podemos perder de vista ambas situaciones, y a través de usted señor Alcalde, iniciar una acción inmediata en estos dos frentes, en el laudo arbitral, y en el trato directo que se tanga que hacer con la empresa, para tratar de disolver este problema, aunque la forma más pronta posible se inicie la recolección de residuos sólidos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, si algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra. Señores regidores, quiero en primer lugar iniciar, indicándole e invocándole que ya tiene en su poder el contrato, que lo analicen y ahí van a encontrar muchas cosas, que nosotros al momento que hemos iniciado nuestra gestión, prácticamente no hemos encontrado nada de documentos sustentatorios que han originado el contrato con la Empresa Diestra S.A.C. poco a poco estamos reuniendo la documentación y quiero mencionar que en horas de la mañana, me han hecho ver y escuchar la entrevista a uno o dos regidores, y hoy día también lo han mencionado de que la empresa Diestra S.A.C. como siempre miente, miente y miente, y se los voy a demostrar con documentos señores regidores, que en ningún momento la señora Esther Acosta, que presidió la comisión, no dio por culminado el trato directo, muy por el contrario, se le exigió que presentar una serie de documentos, y cuando se le pide justamente los documentos que se necesitaban, y que no cuentan ni están en el archivo general, los señores quitaron cuerpo y enviaron esta Carta Notarial, en el cual ellos se retiran en el trato directo, porque, porque no tienen la documentación que originó la firma del contrato, yo en anterior oportunidad le mostré en la anterior sesión, lo demostré acá señores, que ellos al momento de que le otorgan las facultades al señor Alcalde, para que firme el contrato y las adendas, dice así, previa revisión del pleno, nunca se hizo esa propuesta, nunca lo revisaron en el pleno, pero forman comisiones, en el cual dice, conformar el Acuerdo de Concejo 147, y ese acuerdo es designando a tres miembros para el comité de la vendimia de ese año, y hay otras cosas más señores que nosotros ya tenemos y lo estamos adjuntando para ser frente a esto, hay razones suficientes para poder dar por concluido el contrato, y acá quiero indicarle que no es verdad que se ha perdido el juicio con el señor Oliva Fernández Prada, lo han declarado que no procede a formalizar la denuncia porque es por prescripción, pero la señora de DIESTRA no se va a salvar de eso, si nosotros tenemos presentado la denuncia penal para que se investigue porque firmaron esos contratos, sin un aserie de documentos, entonces por prescripción se ha dado, porque a los otros señores alcaldes no hicieron absolutamente nada para poder dar por culminado, a pesar que en año dos mil siete, dos mil ocho formaron una comisión de tres regidores los cuales emitieron su opinión que se dé por concluido ese contrato, pero sin embargo el Alcalde nombra tres miembros de su confianza, y dice no, que continúe el contrato, entonces acá señores, yo les invoco que sigan revisando, y que no se dejen sorprender señores con las cartas notariales porque así les enviaron para la aprobación del presupuesto el año pasado, acaso los denunciaron, ninguno de ustedes esta denunciado por que no tienen funciones ejecutivas ni administrativa, ahora, están haciendo llegar otra carta notarial porque corresponde a la modificación presupuestal, ustedes no tienen ninguna culpa porque es una Resolución de Alcaldía, yo la asumo, como lo seguiré asumiendo, la defensa del pueblo, y no les interesa porque miren, acá hay una prueba que firma el mismo representante de Diestra S.A.C. José Luis Parraga Melgarejo, y firma también el señor Mosaihuate, y firma el señor Elías Chacaltana, entonces se compromete la empresa, un aves recibido el pago de un mes el año pasado, invertir en la indumentaria de los trabajadores que hacen la limpieza, acaso gastaron un sol, se menciona también en la grabación que escuche, que dice que nosotros nos estamos negando a entregar el tractor oruga, el tractor oruga fue entregado señores el año dos mil catorce, el veintinueve de diciembre cuando ya se iban, porque le veintiséis le dieron el Acuerdo de Concejo 061, entonces donde estamos señores, aquí está un acta donde ellos nos entrega, nos devuelven el tractor oruga, entonces de que verdad vamos de parte de Diestra S.A.C. aquí están los documentos, entonces señores regidores acá, hay una serie de documentos inclusive el incumplimiento del acta que la señorita Esther le mandan, cuando ello son entregaron la documentación, y así un aserie de documentos señores regidores que estamos en este caso para poder afrontar, ahora, en el laudo arbitral, los señores de Diestra S.A.C. que están reclamando el pago de siete u ocho meses del año dos mil catorce, acaso esa gestión incluyo dentro de su presupuesto para el dos mil quince, para que se le pague, como podemos pagar señores regidores, cuando no está presupuestado como devengados, como podemos pagar cuando ello son han tenido de junio hasta

diciembre la autorización para poder trabajar, están reclamando eso, y eso está en el laudo arbitral señores, esta acá, entonces ellos están tratando de amedrentarlos, y en realidad muchos de ustedes no han tenido función pública, y entrando a la función pública, uno puede ser denunciado a veces injustamente, ahora lo de Diestra S.A.C. que fui denunciado en cuatro oportunidades, ya salieron dos sentencias favorables pero sin embargo han apelado, están saliendo los informes señores regidores como respuesta, no a la municipalidad, sino que el mismo Diestra S.A.C. ha pedido a Salud, al señor Fiscal, al señor Defensor del Pueblo y a otras instituciones más, y esa documentación ha sido notificada a Diestra S.A.C. y nos están notificando a nosotros, y señores regidores eso está prácticamente dando la razón a la municipalidad, ahora he escuchado ola participación de algunos regidores en defensa de Diestra S.A.C. pero no he escuchado una sola en defensa de la municipalidad, porque como nosotros podemos señores pagar a esta empresa, cuando no brinda el servicio, cuando tenemos que subvencionar, cuando apenas recaudamos cincuenta mil soles, cuanto tenemos que pagar, doscientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete soles, y como sale eso señores regidores, si al momento que dice el Acuerdo de Concejo 072 autorizar al señor Alcalde José Luis Fernández Prada, para que firme el contrato y las adendas, entonces si firma una primera adenda, mediante una Resolución de Alcaldía la primera adenda, cuando ha tenido que hacer con acuerdo de concejo y ahí es donde muestran cuando designan con la 147, designan a cuatro regidores y después al costadito le ponen tres cuatro nombres de regidores más, y lo presentan para la primera adenda, pero no lo presentan como revisión para la firma del contrato, esa son contradicciones señores regidores para que quede bien claro y preciso que nosotros tenemos como defender, ahora, mediante la Resolución de Alcaldía 679 señores, se aprueba el cofinanciamiento en el cual estamos pagando doscientos cincuenta y dos mil novecientos veinte siete, primero era ciento cincuenta y cinco mil y picos, vale eso, porque esa en una modificación del contrato, y se utiliza fondos de la municipalidad, fondos económicos, entonces son dos cosas que con informe legal, una opinión legal de ese entonces los señores funcionarios pues le dan al Alcalde en el año dos mil cinco, y el año dos mil trece, la 679 del año dos mil trece, de ahí viene el pago del cofinanciamiento, entonces de que estamos hablando, porque nos asustamos señores, y cuando hay en este caso esta judicializado, acá esta, y como puede proceder una denuncia que en laudo arbitral esta pedido y lo que ustedes están muy preocupados, y les doy la razón, pero quiero decirles, miren ve, cuando no nace una cosa, no tiene para gatear o andar, porque acá el relleno sanitario nunca fue utilizado por Diestra S.A.C. nunca después del veintiséis de diciembre que hacen el Acuerdo de Concejo N° 061-2014-MPI, nunca se apersonaron acá en la municipalidad, para pedir la licencia de funcionamiento, nunca fueron a salud, nunca fueron a defensa civil, nunca pusieron una mano, tuvieron la maquinaria acá, acá no queda el relleno sanitario, acá en callao tuvieron la maquinaria que nos las entregaron y nos las devolvieron en el año dos mil quince, que son perjudicados porque no le dejamos trabajar, como se va a trabajar so no han tenido absolutamente nada, y prueba de ello y lo peor de todo es que no tenía la licencia para manejar el relleno sanitario, ahí están los documentos, no es que sea un capricho mío, no, yo en realidad no tengo ningún temor, el cual a mí me pueden meter preso, moriré en una situación, defendiendo lo que es la razón, lo que son los documentos, y con los documentos son los que mandan, ellos pueden pedir hasta doscientos millones trescientos millones, pero que lo demuestren, ya se les pedio en una oportunidad que lo demuestren acá y nunca lo mostraron, por eso se corrieron del trato directo, ellos fueron lo que dieron por culminado el trato directo, no nosotros, y ahora envían una carta notarial nuevamente pidiendo trato directo, con qué confianza señores regidores, cuando firman un documento, reciben el pago y no invierten en nada, piden trato directo, lo abandonan, una carta notarial van a laudo arbitral y ahora nuevamente a trato directo, no hay confianza señores regidores, si las penalidades se están aplicando en esta oportunidad, es porque recién tenemos un nuevo funcionario, se ha puesto pues como se dice los pantalones, y se está aplicando como debe ser, porque se le está haciendo un seguimiento día a día, hora por hora, para poder estos señores que ya prácticamente como diez o doce días

que no salen a recoger la basura, y nosotros estamos ahí tratando de salvar esta situación con las unidades y personal que tenemos, por eso señores regidores hay otras cosas más, inclusive que ya me están citando para prestar mi declaración y es algo muy importante lo que tenemos que llevar, y ahí se va a demostrar señores, porque no tiene pruebas, no tiene las pruebas correspondientes, para poder en este caso decirme que me han denunciado, está bien, tengo que asumir mi defensa, y aquí no va un abogado de la municipalidad, tengo que pagar yo también, tengo que gastar, no hay ningún problema, para eso gano mi sueldo, entonces señores, yo como mencione en la primera sesión, yo respeto su decisión, su posición de cada uno de ustedes, en realidad con la posición, la propuesta que están haciendo de formar una comisión de regidores, son ustedes los que van a votar, y quien habla no se opone, muy por el contrario, brindará todo el apoyo con la información necesaria para que se pueda tener un informe en el tiempo que se va a fijar en el pleno, y poder asumir nuestra responsabilidad con el pueblo de seguir trabajando en este caso recogiendo basura, como vuelvo a repetir señores regidores ustedes no tiene nada por qué temer en lo que corresponde a la última carta notarial que han recibido, el recorte presupuestal se ha hecho con Resolución de Alcaldía, no acuerdo de concejo, en tal sentido, hay documentos ahí que con informe legal, presupuestal y administrativo, con eso se ha firmado la resolución. Antes de continuar y de repente se agota el punto, para poder proceder a la votación, quiero ceder el uso de la palabra a un ciudadano que pidió la semana pasada por el término de tres minutos, el señor Karin Janampa, por favor tiene tres minutos para poder manifestar su posición, como representante de un sector de la población.

El Señor Karin Janampa.- Señores regidores muy buenas noches, señor Alcalde, yo lo que debo de decir es lo siguiente; en el 2007 exactamente lo que ustedes están proponiendo, una comisión de regidores, esa comisión de regidores ha acordado, denunciarlo, rescindir el contrato por daños y perjuicios, por incumplimiento al Ministerio Público a Diestra S.A.C. eso dice el acuerdo de esa sesión, y justamente el vehemente aclarador, con Juan Pablo Girao y el señor Mario Bonifaz en ese entonces, fundamentó esa denuncia, denunciar al Ministerio Público a Diestra S.A.C., ese acuerdo ordeno al Alcalde Nacimiento, y le dijo a Nacimiento, usted con el Procurador, denuncie a Diestra S.A.C. y vamos a disolver ese contrato, el señor Nacimiento nombró una Comisión de Alto Nivel Administrativo, integrado en ese entonces por Gerente de Asesoría Jurídica, el señor Díaz Casella y el señor Cornejo, y los tres han evacuado un informe, ese informe dice que no se puede denunciar el contrato o disolver el contrato porque ambas partes Municipio y Diestra S.A.C. tienen la culpa, no han cumplido; mire señor Alcalde, así se dilató y no se ejecutó allí, y ese informe terminó sin nada, ósea no se resolvió nada, se lavaron, el Alcalde se lavó la mano así nombrando una comisión y esa comisión dijo no se puede, por qué, porque dice todavía no ha cumplido los siete años para unilateralmente rescindir el contrato, porque el punto 10.4) del Contrato dice que después de diez años cualquiera de las partes puede rescindir el contrato, 10.4) del Contrato; ha llegado a la época del señor Martínez García, el señor Martínez García contrató una consultoría de Lima – Miraflores, esa consultoría ha traído un informe casi de 30 páginas y recomienda al Alcalde de ese entonces lo siguiente, aquí lo tengo, textualmente: *“Conclusiones: Por las consideraciones antes anotadas el suscrito es de la opinión de que la presentación del servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza pública a cargo de la concesionaria Diestra S.A.C. no cumple con los estándares mínimos de continuidad, seguridad, oportunidad, calidad, eficiencia y no se sujeta a las normas en materia de calidad técnica ambiental, sanitaria, poniendo en riesgo a la población del Distrito Cercado de Ica, incumpliendo de este modo con las obligaciones que le impone el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 059 de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado las obras públicas e infraestructura en el servicio público; además dice: Que, la Municipalidad en su condición de titular es responsable de correcta y eficiente gestión de servicios de recolección de residuos sólidos, limpieza pública en la Jurisdicción del Distrito Cercado, tiene expedido la*

facultad que acuerda el Artículo 32° Inciso del Decreto Supremo N° 059 de poner fin a la concesión y tal como está pactado en el Contrato de Concesión de fecha 10 de agosto”, aquí menciona señor Alcalde el 10.4) ósea le dice señor Alcalde, ustedes pueden rescindir el contrato, ahora ya se cumplió más de diez años, o más de siete años, si pasó siete años el Alcalde o cualquiera de las partes puede rescindir el Contrato, dice eso este estudio de Consultoría que ha contratado la Municipalidad que tiene como 30 páginas, yo quería decir eso señor Alcalde, creo que además debo decir que el 22 de noviembre se va llevar a cabo un Paro Provincial, uno de ellos por el tema del intento de privatización de EMAPICA y la Privatización de Diestra S.A.C. no ha resultado efecto y está poniendo en grave riesgo a la población de manera que las autoridades, regidores de acá de la Municipalidad deben tomar decisión cuanto antes y rescindir este Contrato, muchas gracias, buenas noches.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Karin Janampa, tiene el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde en primer lugar para mostrar mi extrañeza porque no se puede sorprender en una sesión de concejo de esa manera, con mentiras y con falsedades, y en este caso yo he sido regidor durante el año 2007 y no obra ninguna acta donde se ha formado una Comisión de regidores para este fin, nunca se formó esa Comisión, y se confunde actos porque si es cierto, yo impulsé un acuerdo de concejo para que se anulara el contrato con Diestra S.A.C. y logré el acuerdo por unanimidad, pero no para que se formara ninguna comisión, ni nada por el estilo y tampoco creo que es el caso de venir a tener que responder sobre situaciones que están fuera de todo contexto, porque si se trata de alguien que representa a la población, en primer lugar tendría que acreditarlo y en segundo lugar aportar qué es lo que se quiere con respecto a las necesidades que tiene la población y que ya creo en abundancia lo han manifestado los señores regidores de que la población quiere es una lca limpia por encima de todos los aspectos y por otro lado cuando se pierde tiempo al venir a leer documentos que los tenemos todos los regidores también pues, es un simple informe de tipo legal contratado por la Municipalidad que no lo comparto ni desde sus orígenes y tampoco comparto el final de ello, es la opinión de algún abogado irrespetable, pero hay que ver todo el contexto de esto, por esa razón señor Alcalde yo muestro mi extrañeza en este sentido y más aún mi rechazo porque se está utilizando y se está mencionando mi nombre y en este caso levantando falsedades con respecto a los actos que se han dado en el transcurso y recurrir de estas sesiones de Municipalidad que no se ajustan a la verdad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores estamos en una sesión extraordinaria donde los puntos de agenda son precitados y la intervención del ciudadano respetable no estaba considerado ni debió de haber sido permitida, cuánto hubiésemos querido el pleno del concejo tener una persona ilustrada sobre cómo solucionar el problema legal, aquí ninguno de los regidores, porque usted ha hecho una mención de que los regidores que hemos hablado o que han antecedido a su palabra estamos en defensa de la Empresa Diestra S.A.C., por lo menos yo quiero dejar en claro que yo no estoy defendiendo a una empresa alguna, lo que nosotros estamos defendiendo es la salud pública de nuestro pueblo, evitar que se paguen penalidades y que tengamos que pagar una suma ascendente a casi cien millones de soles y que gustosos estuviéramos, querido escuchar aquí de repente algún staff de abogados de repente que sean expertos en concesiones y que nos dijeran la manera en la que podemos salir de problema porque es un problema en que estamos metido y no podemos responsabilizar a gestiones anteriores porque tenemos 22 meses de gestión, y no podemos estar diciendo pues, no, es de la gestión anterior, porque ya tenemos casi dos años de gestión, el

que el Alcalde asume el activo y el pasivo de la gestión, entonces busquemos una solución pronta como se ha pedido, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Juan Vargas Valle creo que solicita el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, es cierto pues, ósea nosotros no estamos a favor de Diestra S.A.C., lo que queremos es que se soluciones el problema de la limpieza y creo que lo tenemos que hacer en equipo, cuando habla de que dentro de los siete años debió unilateralmente dejar sin efecto el Contrato es cierto pues, no se hizo simplemente, ya tenemos diez años, ya se consolidó el Contrato, al cumplir los diez años ya se consolido el Contrato, en el terremoto del 2007 también teníamos una oportunidad, porque dice eminentemente cuando ocurra un terremoto también se podía anular unilateralmente el Contrato, no se ha hecho, y al consolidarse ya con los diez años y he conversado con diferentes juristas y me dice, no ya se cumplió los diez años, ya es difícil, por más errores o los puntos que está tratando señor Alcalde, es decir de que hay perjuicios que se ha hecho, hay documentos que no existen, eso de debió en su oportunidad se debió establecer quiénes son los responsables, pero ya es pues diez años y al tener los diez años la única salida que hasta el día de hoy el contrato es vigente, no ha dejado de ser vigente el Contrato y al ser vigente el Contrato tenemos que acatar pues lo que dice el Contrato, porque esto es tripartito, esté la Municipalidad, está Pro Inversión y está Diestra S.A.C., y hay tantos candados que le ha puesto el Estado, que es difícil pues deshacerse de este Contrato sino cualquier inversionista invierte su dinero y bueno pues mañana, pasado ustedes se van, no es así pues, la realidad es que el Gobierno ha hecho, ha establecido este sistema de contratos con los candados suficientes para garantizar la inversión de la empresa privada, nosotros no hemos hecho el Contrato, lo han hecho el 2005 y como ya está consolidado simplemente pues hay que darle solución al problema, qué es lo que quiere la población, que la ciudad esté limpia nada más, pero para ellos tenemos pues ponernos de acuerdo todos y hacer que este carro funcione sino vamos a seguir en el problema y al final falta que nos ganen el Laudo Arbitral y allí tenemos noventa y tantos millones de soles que al final va ser en contra de la ciudad de Ica, quién lo va pagar, por ello es nuestra gran preocupación señores funcionarios, señores regidores, señor Alcalde es nuestra preocupación, si hay que darle las penalidades por incumplimiento del Contrato hay que hacerlo, nosotros no estamos en contra de ello, pero si tenemos incumplimientos como hacemos cumplir esas penalidades.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, nada más para hacer una aclaración, yo en ningún momento he dicho que están defendiendo a Diestra S.A.C., han hablado a favor de Diestra y nada a favor de la Municipalidad, eso han sido mis palabras, otro de que vuelvo a incidir, yo no temo a esos noventa y tantos millones porque primero tiene que probar, sustentar el por qué se le debe pagar cuando no hizo absolutamente nada, mantener mi posición hasta el último y seguiré defendiendo, si dice que el Contrato ya no tiene nada más que ver, entonces para qué se conforma la Comisión, pero son ustedes los que deciden y yo llevo adelante la sesión con el respeto que ustedes se merecen, entonces vamos a proceder a recibir la propuestas, en primer lugar cuantos señores regidores van a integrar la Comisión y el tiempo que se le va otorgar para que puedan ellos emitir un análisis y después su opinión y traerlo al pleno del concejo; entonces señores regidores vamos a recibir la propuesta, cuantos regidores integran la comisión y el tiempo que se le va dar, pueden ponerse de acuerdo señores regidores. Señores regidores bueno la propuesta es tres regidores de minoría y tres de mayoría, de acuerdo señores regidores para sí están de acuerdo para proceder a designar los integrantes, se solicita si están de acuerdo por favor los señores de ambas minoría y mayoría, disculpen que le diga así, puedan designar ya sus

integrantes. Están proponiendo cuatro, dos y dos; señores regidores de la minoría por favor, los señores regidores de la minoría proponen al regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández y a la señora regidora Yasmin Isabel Cairo Lujan; si señora María Laura.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde la propuesta también es que para esta Comisión Especial de regidores nombrada para este asunto en especial que lo ampara la Ley Orgánica de Municipalidades también se asigne o se contrate un especialista, un abogado para que asesore también a la Comisión para hacer el análisis y las recomendaciones que corresponden, que sea un abogado especialista en contratos de concesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, si en realidad la propuesta para formar una Comisión de Regidores si se está llevando por allí el tema, quiero plantear los siguiente, si bien es cierto el Artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que también los regidores muy aparte de fiscalizar, normar, representar, también tienen que concurrir a las sesiones o perdón a las comisiones especiales, pero también indica de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo, el Reglamento Interno lo atribuye en su Artículo 67°, las comisiones especiales serán conformadas a propuesta del Alcalde, no es a propuesta de nosotros, a propuesta del Alcalde cuando el concejo municipal lo acuerde, ósea es a propuesta de usted señor Alcalde, quien tiene que proponer los tres o cuatro que debe estar conformando esta Comisión Especial.

EL SEÑOR ALCALDE.- No hay ningún problema en ese sentido porque prevalece la de recibir la propuesta de quienes integran la Comisión Especial, está en comisión de medio ambiente no señor Asesoría Legal, de acuerdo; ya, entonces la propuesta del señor Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola, allí presentan la propuesta para la Contratación de un Especialista en Contrataciones, sí el señor Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola, son los dos para la Comisión de Asesoría Legal y Comisión de Medio Ambiente; entonces, queda conformada la Comisión integrada por el señor regidor: Víctor Osmar Loayza Abregu, Julio Ernesto Campos Bernaola, Mario Francisco Bonifaz Hernández y Yasmin Isabel Cairo Lujan, la designación es interna, ya ustedes ya se comunican, ahora vamos a fijar los días que se le va otorgar para la evaluación, análisis y pronunciamiento final, propuestas señores regidores, ustedes que integran la Comisión.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo quisiera dar unos alcances en este sentido, que se faculte a esta Comisión para que pueda coordinar con los funcionarios y con la Empresa correspondiente, lógicamente por intermediación de su cargo, de usted, entonces en este sentido yo propondría para que sea ya un acuerdo del pleno, que el día sábado a las ocho de la mañana esta comisión se reúna con los funcionarios de la Municipalidad primero, entonces tenemos día de trabajo con los funcionarios para estructurar primero nosotros en casa, ósea la comisión de regidores con los funcionarios de la Municipalidad, sacamos nuestras conclusiones y el día miércoles puede ser se estaría citando a la Empresa Diestra, y esta comisión va trabajar con la empresa o con quien ellos designen este tipo de trabajo, yo creo que la próxima semana, el día sábado o el lunes siguiente ya tendríamos una conclusión para trabajar, porque la población no va digamos, no va esperar, plazos burocráticos en este sentido; ahora paralelamente hay la propuesta de que haya un asesor, yo creo no sé con la burocracia que hay acá yo pedí que se nombrara un Ingeniero para la oficina de Margesí de Bienes y hasta ahora no hay absolutamente nada, no hay un abogado allí, y hasta ahora no se ha contratado el abogado a pesar que se hizo el requerimiento en esa oportunidad, entonces yo creo que acá de lo que se trata es plantear una celeridad y por otro lado con lo que se tenga allí se emite el informe, el trabajo

acá tiene que ser rápido, no puede ser ni siquiera 30 días, yo creo que 30 días ya sería un exceso señor Alcalde, pero que salga como Acuerdo de Concejo que los funcionarios correspondientes inmediatamente se ponen a disposición para poder trabajar, acá no se va a ver una cuestión inquisitoria, ni nada por el estilo, porque esa no es nuestra función, nuestra función va a ser plantear una propuesta y viabilizar el trato con Diestra, ya manifesté los conflictos judiciales de arbitraje, eso lo va a manejar la instancia correspondiente, esta comisión no tiene nada que ver con esos temas, nosotros solamente queremos que el tema de recojo de residuos sólidos se haga efectivo, lo que suceda posteriormente ya es una situación que corresponde a la parte ejecutiva y nosotros como regidores no tendríamos facultades para ello.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, ha tomado nota ya el Secretario General para que se disponga a los señores regidores presten todo el apoyo y proporcione la documentación necesaria, ahora el día sábado a qué hora Doctor, a las 08:00 a.m. aquí en el Salón Consistorial, ya, 08:00 a.m. aquí en el Salón Consistorial, bueno entonces el plazo 20 días, un plazo máximo de 20 días a partir del día de mañana, entonces señores regidores vamos a someter, a partir del sábado, vamos a someter a votación señores regidores la aprobación de la Comisión Especial de regidores para ver el problema de Diestra S.A.C., integrada por cuatro regidores y con el apoyo de los señores funcionarios por un término de 20 días contados a partir del día sábado, sábado no se cuenta, entonces sería a partir del día lunes, sábado y domingo no se cuenta, ya, que conste así en el acuerdo; los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del nombramiento de una Comisión Especial integrada por cuatro regidores en un término de 20 días contados a partir del día lunes, que se encarguen de ver la problemática de limpieza pública en esta Municipalidad y Diestra S.A.C., los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; once votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- señores regidores que estén **en contra**.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- **Abstenciones**.

EL SECRETARIO GENERAL.- Abstención de la regidora *María Edita Bordón Vásquez de Loyola*.

EL SEÑOR ALCALDE.- Con la aclaración que son 20 días hábiles, queda aprobado, está conformada la Comisión Especial, aprobado por **MAYORÍA** con once votos a favor, cero en contra y una abstención. Con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, el siguiente punto de agenda es el tema relacionado al Balance del Festival Internacional de la Vendimia 2016 y elección del Festival Internacional de la Vendimia 2017.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se encuentra el señor Gerente de Administración para que sustente el Balance, no está; señores regidores ustedes tienen el Balance a la mano, no se encuentra presente el señor Gerente Municipal, pero hay un punto pendiente también allí, creo que pidieron la elección del Comité, de repente se

puede elegir y en la otra sesión vemos lo del balance, está bien, ya; cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores yo pienso que las cosas no se pueden tomar de esta manera, no podemos estar diciendo que eludimos un punto para entrar a otro cuando estamos viendo años tras año este Festival Internacional de la Vendimia viene arrojando pérdidas, el Festival Internacional de la Vendimia de este año habla de una pérdida de setenta y dos mil ciento sesenta y siete punto cero dos soles, tenemos una pérdida de esa naturaleza, estamos en el mes de octubre señor Alcalde, este resumen y este balance ha debido de ser presentado, auditado y por qué no decirlo pasarlo al Procurador para ser denunciado, hasta cuándo vamos a estar realizando Festivales Internacionales de la Vendimia para decirle a nuestro pueblo que hemos perdido cincuenta mil, sesenta mil, setenta mil y después hablamos que no tenemos plata para pagar la recolección de residuos sólidos, esto es inadmisible señor Alcalde, no puede suceder estas cosas, estamos por finalizar el año y ni siquiera está el funcionario correspondiente, porque aquí tenemos una citación con toda la antelación del caso, esto no puede seguir sucediendo, una de mis propuestas fue señor Alcalde que se tercerice este Festival Internacional de la Vendimia para dejar de estar viendo estas cifras lamentables en contra del pueblo de Ica y tener un ingreso directo, cien mil, doscientos cincuenta mil que podamos utilizar para el bienestar de nuestro pueblo, no es posible que vamos a seguir con estos Festivales Internacionales de la Vendimia que solo arrojan pérdidas y pérdidas de más de setenta mil soles señor Alcalde, a través de usted.

EL SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer la aclaración que el Festival es autofinanciado, no se necesita dinero del Municipio, pues el Balance tiene que ser auditado de todas maneras como está siendo auditado del año pasado; si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra para ver esto, señores regidores en el punto también estaba la elección del Comité para el Festival Internacional de la Vendimia en su Edición 52 del año 2017, si tienen su propuesta por favor para que la hagan llegar; las propuestas señores regidores para el Comité Especial del Festival Internacional de la Vendimia del año 2017, por favor pueden hacer llegar las propuestas, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR AQUINO.- Gracias señor Alcalde, respecto a la propuesta señor Alcalde, el Reglamento Interno del Festival Internacional de la Vendimia dice señor Alcalde que hace la propuesta, pero si usted permite los que conformamos el pleno haga la propuesta, no habría ningún problema; en este caso para el cargo de Presidente del Festival Internacional de la Vendimia 2017 propongo a la Doctora Carmen Bendezú Dávila.

EL SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta del señor regidor Carlos Aquino a la señora regidora Carmen Bendezú Dávila, alguna otra propuesta señores regidores. La señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Por la minoría señor Alcalde yo propongo al señor regidor Valle, Juan Vargas.

EL SEÑOR ALCALDE.- La propuesta de la señora regidora María Laura Yllescas, propone al señor regidor Juan Vargas Valle.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde yo me voy a abstener en esta fecha.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, declina su propuesta.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Haber señor Alcalde, tengo una propuesta, no sé si les interese, hagan sus votos, nosotros nos podemos comprometer hacer la Vendimia 2017 y la 2018, esa sería la condición; lo digo por qué, conformado por la minoría y por qué les explico, porque esta Comisión va trabajar contra el tiempo, seamos honestos, vamos a salvar el año, miren el primer balance, miren el segundo balance está debiendo setenta y dos mil soles, por supuesto que no lo vamos aprobar, porque aprobar es reconocer esa deuda ante la Municipalidad, entonces por eso lo hago la propuesta, no lo hago de gracioso ni de vivo, sino porque es lo correcto, ósea el tiempo que tenemos para hacer la vendimia estamos en noviembre, diciembre y estamos todo encima, siempre el problema ha sido eso, así que esa es mi propuesta, no tengo ningún problema de hacernos cargo de la vendimia, pero bajo esas condiciones, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Su propuesta para la presidencia señor regidor.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Si nos dan luz verde, ya allí vemos los miembros.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, bueno solamente rechazar esas palabras porque si bien es cierto no está estipulado en ninguna parte del Reglamento, de la Ley y contra las leyes prácticamente yo no apruebo absolutamente nada, así que simplemente es un mero ofrecimiento de algo que no tiene validez absoluta.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra propuesta, bueno hay dos propuestas señores regidores, hay dos propuestas señores regidores, una de la cual son muy respetables, propone como Presidente a la señora regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila y la propuesta del señor regidor César Magallanes en el cual ellos desean que la minoría llevar a cabo la realización del Festival 2017 y 2018, de todas maneras son pedidos que se tienen que someter a voto; los señores regidores que estén de acuerdo con el pedido de los señores regidores, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, dice que no se puede hacer distinciones donde la Ley no distingue, pero nadie está prohibido de hacer lo que la Ley no prohíbe tampoco, entonces en este caso el Reglamento dice el Presidente debe ser elegido a más tardar en el mes de agosto, de tal manera de que lo del Reglamento ya fue vulnerado, lo que estaríamos haciendo el día de hoy está fuera del Reglamento, y lo ideal hubiera sido de que si quiera se cumpliera con el Reglamento porque aún así, agosto ya es tarde para hacer gestiones, ante la empresa privada, si uno no hace gestiones noventa días antes, sencillamente no va funcionar y acá tenemos un contratiempo que es la finalización del presupuesto del año 2016 y el inicio recién del presupuesto del año 2017, de tal manera de que acá quién vaya hacer la Vendimia va tener que realizar un trabajo para salvar este Festival y consecuentemente empezar hacer un trabajo, siempre he sido de la opinión de que el Comité debe de elegir si al día siguiente de finalizado del Festival Internacional de la Vendimia, muy ajeno a lo del Balance y todo lo demás para que esta Comisión pueda trabajar, yo creo que en este sentido nosotros los regidores de minoría hemos planteado esa propuesta, acá hay un aspecto bastante claro, el balance 2015 lo he solicitado vía la ley que me faculta, el Portal de Transparencia, el balance del año 2015 no me ha sido entregado, es decir no sé si habrá sido aprobado, no he formado parte de esa gestión, el Balance del año 2016 está arrojando algo preocupante, cierto dice se autofinancia, pero acá hay una deuda de setenta y dos mil soles, quién va asumir esa deuda, yo creo que acá tiene que señalarse responsabilidad sobre esa deuda, sobre los funcionarios y sobre también la Comisión Especial de regidores que también tiene responsabilidad, no porque tenga funciones solamente fiscalizadoras y de integrar una Comisión Especial,

sencillamente esta Comisión de regidores dice me lavo las manos y yo no tengo ninguna responsabilidad, yo he organizado un Festival Internacional de la Vendimia, y en este caso he coordinado directamente con mis funcionarios, yo no tengo labor ejecutiva, pero tampoco le permitía que hiciera gastos fuera del contexto del presupuesto elaborado y por esa razón en el balance que entregue tuvimos un superávit por encima de setenta y dos mil soles que fue depositado en la Caja Municipal y documentación que no solamente menciono sino que puedo probar porque tengo los documentos originales, entonces creo que si queremos nosotros darle el camino al Festival Internacional de la Vendimia, nosotros como minoría planteamos un acuerdo con seriedad, no jalado de los cabellos, ni fuera de todo marco legal, en este caso por encima, incluso del propio reglamento del Festival Internacional de la Vendimia que ya se ha incumplido, está la decisión soberana de este pleno del concejo y por esa razón no es descabellado ni está fuera del marco legal lo que nosotros estamos planteando en ese sentido, creo que hemos demostrado en el tema de Diestra S.A.C. que nuestro afán es colaborar con su gestión, nosotros no queremos bombardear la gestión, lo que queremos es colaborar y trabajar, y por esa razón que nosotros estamos haciendo ese planteamiento en ese sentido señor Alcalde con el afán de colaborar en la realización de este Festival; por otro lado, respetamos nosotros la posición de la mayoría y en este caso particular si la mayoría tiene su propuesta vamos a respetar aunque no estemos de acuerdo acá, lo que sí vamos a respetar es un acuerdo de lo que es el pleno del concejo y a pesar de eso yo di debo manifestar que no voy a emitir opinión sobre el presupuesto del Balance 2015 porque no he sido parte de el pleno en esos momentos señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sí para conocimiento del regidor Bonifaz solamente mencionarle que quién le habla solicitó justamente que se respetara el reglamento porque creo que para eso están las leyes y el reglamento, y no solamente de mi parte sino muchos otros regidores se pidió en el mes de julio de que se conformara la comisión justamente para que se pueda ya trabajar ese equipo, pueda trabajar en víspera del próximo Festival Internacional de la Vendimia, pero yo creo que hay que respetar, no significa que porque simplemente no es así, no hay que salirnos del contexto y hay que decir, no, la minoría lo hace, yo creo que aquí todos estamos para apoyar, no es que la mayoría lo hace y lo hace mal, aquí cada uno con su responsabilidades, quién le habla no aprobó tampoco el balance del año 2015, quien le habla me entiende, y está en estudio, análisis también el balance de este año 2016, eso no significa que no tenga responsabilidades quienes lo tengo si lo hubiere, pero acá no significa pues que ya hubo una propuesta de parte de acá y habido una propuesta de acá también para que el regidor Juan Vargas también incluya en esta elección, pero lamentablemente ha desistido, yo no veo cual es el tema digamos, simplemente es salirnos de contexto, por lo tanto es simplemente quiero aclarar eso señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores el mismo Reglamento dice que este balance y memoria anual todos los años del Festival Internacional de la Vendimia ya debió de haber sido presentado hace varios meses y eso no se ha dado, yo quería mostrar este fotoshek de una ciudadana que ha trabajado en este Festival Internacional de la Vendimia, este balance ya está hecho, a esta señora no se le ha pagado y no aparece aquí, de qué estamos hablando, me entrega toda la documentación los lugares donde ha estado, que cosas ha hecho, el balance ya se cerró y a esta señora no le pagaron, y no es la única señora por lo que me comentó, son otras señoras que han trabajado, son mujeres del pueblo que se han ido a sacrificar este Festival Internacional de la Vendimia para llevarnos un sustento a sus casas, la respuesta es nula, no les han pagado y ya tenemos aquí el Balance realizado, entonces de qué estamos hablando, estamos hablando del

Reglamento que ha sido vulnerado largamente, porque vuelvo a repetirlo estamos en noviembre y el balance aún no se puede sustentar frente al pleno por lo menos, vuelvo a preguntar, por qué se niegan tanto, por qué no le dan oídos a tercerizar, por qué no tercerizamos, por qué no aseguramos un monto de dinero que necesita nuestra Municipalidad para hacer obras, por qué estamos dándole vuelta a balance que siempre están en negativo que son cuestionados con trabajadores que no se le ha cancelado su trabajo y seguimos insistiendo en formar comisiones y por qué no se terceriza, y no se ingresa una cantidad de dinero importante a la Municipalidad y se revierte en obras para nuestro pueblo, seguimos insistiendo en formar comisiones, en vulnerar largamente el reglamento que ha sido más que vulnerado y seguimos haciendo votaciones, señores se pierden setenta y dos mil soles alguno de nosotros y todos nos quedamos tranquilos, inmóviles, si fuera dinero de su propiedad, acá se pierden setenta y dos mil soles y nadie se inmuta, no puede ser, yo creo que esto no puede ser así, y queremos seguir con la misma tónica, queremos seguir haciendo las cosas de la misma manera cuando los resultados son funestos, al año siguiente el Festival Internacional de la Vendimia se moviliza personal, se moviliza serenazgo, no es cierto lo que se está diciendo, se expiden auspicios de esta Caja Municipal, se piden auspicios de miles, de varias entidades, para qué, para después pararnos al pleno y decir sabes que hemos perdido setenta y dos mil soles, y hay que seguir perdiendo pues setenta y dos mil soles al año siguiente, no estoy de acuerdo señor Alcalde a través suyo, esta incapacidad del pleno y porque no lo asumimos de otra manera y por qué no demostrar más transparencia queriendo tercerizar, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra. Si yo recuerdo que en el año 1996, en mi primer periodo, se vendió todas las fechas y más o menos se ganó ciento veinte mil nuevos soles y la empresa de encargó de todo, seguridad y no hubo mucho riesgo en lo que corresponde pues a la inversión o que pueda trabajar más la Municipalidad, todo depende señores regidores de la comisión que se nombre aquí en el pleno del concejo. Alguna otra propuesta señores regidores, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, quiero hacer una propuesta, a mí me parece muy coherente lo que ha dicho el regidor Bonifaz con respecto a que uno tiene que coordinar con los funcionarios en aspectos que tengan que ver netamente al Festival Internacional de la Vendimia, he escuchado largamente durante el año 2015 que no se podía coordinar, que eso ameritaba que era un acto administrativo, me cansé de decir de que la coordinación se tiene que dar, si bien es cierto es una etapa del Proceso Administrativo porque viene planeación, organización, ejecución y control, pero no significa de que se estuviera haciendo actos administrativos, que bueno y lo felicito que usted tenga ese criterio, es por ello de que señor Alcalde nosotros desde el periodo 2015, desde el periodo 2015 hemos tratado de incorporar al pleno del concejo, en el pleno del concejo, acá hay muchísimos profesionales multidisciplinarios, especialistas cada uno en su rama, creo que la mayoría al momento de formar las comisiones especiales desde el 2015 y el 2016 ha tratado de incorporar siempre a la minoría, nunca se ha sesgado, en el periodo 2015 fueron tres de minoría, tres de mayoría con renuncias, en el 2016 se trató de dar lo mismo por ende señor Alcalde lo que yo quiero hacer es una propuesta, la propuesta es que sean dos de mayoría, en el caso de la regidora Carmen Rosa Bendezú que se le ha propuesto como Presidente, como Vicepresidente al señor regidor Mario Bonifaz que también ya tiene experiencia en el cargo y un integrante más de la mayoría señor Alcalde, esa sería mi propuesta.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno hay una propuesta de la señora regidora María Laura Yllescas, Presidente la señora regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila y como Vicepresidente al señor regidor Mario Bonifaz

Hernández y otro señor integrante de la minoría; si no hay otra propuesta señores regidores, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, teniendo nosotros una propuesta, quisiera que se someta a votación para determinar, porque nosotros no, particularmente si tengo una posición no puedo aceptar integrar una lista para el Comité del Festival Internacional de la Vendimia, entonces en este caso vayamos por partes aclarando los temas y una vez que vaya después tomaremos una determinación en ese sentido ya que se trata de mayoría y minoría para poder ir viendo la posición que vamos a sumir en ese sentido señor Alcalde para no adelantar opinión en este caso.

EL SEÑOR ALCALDE.- De todas maneras tenemos que llevar la propuesta que ustedes habían realizado, la propuesta del señor César Magallanes que vamos a someter a votación no sin antes señores regidores que tenemos que meditar, pensar en que la población espera resultados positivos del Festival, de repente no abundancia sino buenos espectáculos y que todo sea con seguridad, comodidad y que el pueblo sea el ganador, vamos a someter a votación la propuesta realizada por el señor regidor César Magallanes en que los señores de la minoría se harían cargo del periodo 2017 y 2018, los señores regidores que están de acuerdo con la propuesta del señor César Magallanes por favor sírvanse levantar la mano de organizar los años 2017 y 2018.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargaleja*; cinco votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola y Víctor Osmar Loayza Abregu*; siete votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, no fue aprobado por los siete votos en contra y cinco votos a favor. Ahora vamos a recibir la otra propuesta, en lo que corresponde a la señora regidora Carmen Rosa Bendezú como Presidente, alguna otra propuesta señores regidores, si son dos o una para poder llevar a cabo, bueno voy a permitirme proponer señores regidores al señor regidor Mario Bonifaz como candidato a Presidente de la Comisión 2017. No habiendo otra propuesta señores regidores vamos a someter a votación, los señores regidores que están por la propuesta del señor regidor Carlos Aquino de la señora regidora Carmen Rosa Bendezú y quien habla ha propuesto al señor Mario Bonifaz, creo que hay que dar la oportunidad a todos, siempre es ser democrático señores regidores, los señores regidores que están por la primera propuesta del señor regidor Carlos Aquino sírvanse levantar la mano, por la señora regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila como Presidente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola y Víctor Osmar Loayza Abregu*; seis votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones. Hay un regidor que no ha votado.

EL SECRETARIO GENERAL.- Entonces se reformula la votación señor Alcalde siete votos a favor y cinco en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, aprobada la propuesta realizado por el regidor Carlos Aquino y como Presidente del Comité del Festival Internacional de la Vendimia – 2017 a la señora regidora Carmen Rosa Bendezú; se recibe la propuesta para Vicepresidente y Secretario, se recibe la propuesta señores regidores.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Hice la propuesta señor Alcalde para Vicepresidente al señor regidor Mario Bonifaz.

EL SEÑOR ALCALDE.- Declina el señor regidor Mario Bonifaz, alguna otra propuesta, el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Cuestión de orden señor Alcalde, señores regidores, nosotros ya no podemos participar porque hemos votado en contra, estamos en obsay.

EL SEÑOR ALCALDE.- Propuesta para Vicepresidenta o Vicepresidente del Comité, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, solamente quiero hacer una apreciación señor Alcalde, eso que quede bien en claro a la población de Ica, acá desde el primer año se le dio oportunidad que todos participen, participaron tres de mayoría y tres de minoría, el segundo año se le dio la posibilidad que participaran la minoría y simplemente han desistido, entonces no se salga a decir ahora otras situaciones en cambio, eso se llevó ya a una primera votación la Presidencia, ahora la Vicepresidencia y me parece posteriormente la Secretaría, eso es simplemente señor Alcalde, que aquí lo aclaro.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, propuestas señores regidores para poder culminar con este punto, propuesta señores regidores. El señor regidor Javier Cornejo una propuesta.

EL REGIDOR CORNEJO.- Haber yo quiero proponer, ya que veo con ímpetus para apoyar al regidor Magallanes de Vicepresidente.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, ósea pongámosle seriedad al tema, ósea por gusto está haciendo esto señor Cornejo, por gusto, no se burle usted del pueblo, no se burle usted de la gente que está acá; nosotros no podemos participar, hemos votado en contra, por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya, señores regidores por favor hay que evitar el dialogo, hay que mantener la cordura y el respeto por favor señores regidores; cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Señor Alcalde, cuestión de orden, he pedido, aquí nadie se está burlando del pueblo, simplemente acá se está estableciendo a través del regidor Magallanes una situación que quiere que la minoría sea 2017 y 2018, dónde estipula la ley eso, es simplemente una situación, estoy hablando; esa

situación lo vi simplemente como una observación que no está en la norma, no está en el Reglamento y si eso es en realidad una burla simplemente lo que hago yo es respetar la Ley y la norma.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores yo les pido por favor un poquito más de respeto y cordura, estamos, para todos no tan solo para usted señor regidor, para todos; alguna otra propuesta, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, yo creo que es bien cierto lo que dice el regidor Magallanes, nosotros ya, bueno los acontecimientos se dieron así, votamos en contra y no podríamos integrar una lista de alguien por quien votamos en contra, ósea ya no cabe, más bien yo creo que para agilizar esto y para el fortalecimiento de este Comité yo propongo al regidor Cornejo para que vaya como Vicepresidente y en este caso pues creo que afiance el tipo de trabajo que deben de realizar y en este caso pues creo afiance el tipo de trabajo que deben de realizar para este Festival señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias por la venia señor regidor Bonifaz, pero desisto de esa mención.

EL SEÑOR ALCALDE.- Alguna otra propuesta señores regidores, para de una vez terminar con este punto, el señor regidor Hugo Espino tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ESPINO.- Señor Alcalde propongo al Ingeniero Carlos Aquino espero que asuma su responsabilidad señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La propuesta que el señor regidor Carlos Aquino como Vicepresidente.

EL REGIDOR AQUINO.- Señor Alcalde, agradezco la designación de parte del Ingeniero Hugo Espino, pero declino la designación señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores estamos en este punto que nos está llevando ya varios minutos de retraso, alguna propuesta, la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde propongo al regidor Julio Campos.

EL SEÑOR ALCALDE.- La señora regidora Edita Bordón propone al señor regidor Julio Campos, alguna otra propuesta, vamos a someter a votación a la propuesta de la señora regidora Edita Bordón, del señor Julio Campos como Vicepresidente, los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola y Víctor Osmar Loayza Abregu;* siete votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que estén en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cinco votos en contra señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con siete votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones; la propuesta para Secretario por favor, para el cargo de Secretario, propuesta para Secretario, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, el regidor Enrique Muñante no se encuentra presente, si quizás podríamos ver la posibilidad de postergar porque entiendo él tenía intenciones, además él tiene experiencia en el Festival y desde otro punto de vista es que hay que darle oportunidades a los regidores que no han sido, pero lamentablemente oportunidades condicionadas, yo sí no estoy de acuerdo de manera particular, estamos en un país de libre democracia en el que pueda actuar mayoría y minoría, siempre lo hemos buscado de esa manera, me parece que el tema de vamos a salvar la Vendimia, no, porque no somos salvadores, en mi gestión en realidad me han elegido en febrero, en febrero era una gestión entrante, no he tenido pérdidas en el balance, si leemos bien el objetivo obviamente del balance quien ha podido leer, o puede leer quizás el regidor Bonifaz que tiene experiencia en este, también en este evento del FIVI, puede ver de que el objetivo principal y la creación del FIVI no ha sido para obtener rentabilidad, ha sido para promover la cultura, para promover el tema de la agro exportación, qué produce nuestra ciudad, traer las reinas extranjeras y ver el tema de que nuestra cultura no se pierda, eso es lo principal, si podemos como dice la regidora Cairo ver el tema de que se tercerice, la Comisión Especial lo decidirá en su momento y que por su puesto que si se podría hacer, si es la voluntad de todos, yo también bajo mi experiencia estoy de acuerdo que por lo menos el tema de espectáculos se tercerice para que deje un colchón porque estamos con el FIVI anterior que se debe ósea lo que significa que no vamos a tener un solo sol para iniciar este Festival tomando en cuenta que tampoco existe un presupuesto lo que se va tener que hacer y me parece rescatable que se pueda tercerizar, lo siguiente es que se mantenga quizás la administración de todo lo que es el tema del Campo Ferial para poder ver el tema de un festival gastronómico, no sé qué más se pueda innovar, me parece y con toda sinceridad y con todo respeto le solicito a la minoría que quizás tengan un tema reflexivo, no puede ser de que pongan una condición y que si no me lo dan los dos años y que todos sean de mayoría no se dé, particularmente y con todo respeto hacia la minoría yo no estoy de acuerdo en ese aspecto, por eso le pido señor Alcalde tomando en cuenta de que yo ya he sido elegida y así me propongan no voy aceptar, entiendo que los demás regidores también tienen que participar, quizás el regidor Muñante que por lo menos en el FIVI 2015 a mi parecer es el regidor que más trabajó y siempre lo dije, es un regidor que trabajó dentro de sus comisiones y me parece que aportaría muchísimo en el tema del Festival de la Vendimia.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, el señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, bueno justamente tocamos el tema del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2016 y el que habla fue el Presidente del Comité Especial, definitivamente nos ha tomado pues esta exposición del balance y que ya todos los regidores tenemos y lo que yo sí quiero dejar sentado aquí fue que la Comisión se designó en la quincena de enero, faltando qué, un mes de anticipación para lo que iba ser ya el reinado, porque el reinado si más no recuerdo fue a finales ya del mes de febrero, ahora otro punto también además es de que al revisar el balance, existen todos los gastos que han originado el balance son los necesarios para que se haya realizado la festividad, todos los gastos que están allí es lo que se necesita para que la festividad se haya dado, ahora hay otro punto más y que en este año fue la primera vez que se contrató a una concesionaria en el servicio de seguridad, no habido antecedentes de ninguna

Festividad de la Vendimia de que se haya contratado un concesionario en tema de seguridad y por qué se tomó esta medida, porque la Policía Nacional.

EL SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor si me disculpa estamos en la propuesta, ya habrá momento para que usted pueda sustentar todo su balance.

EL REGIDOR LOAYZA.- Bueno, si para acortar todo, por la amplia, como se podría poner, por la amplia conocimientos que tiene la regidora Edita Bordón, yo considero de que ella podría ser una buena integrante de la comisión, por lo que yo la propongo como Secretaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- La propuesta como Secretaria del señor regidor Víctor Loayza a la señora regidora Edita Bordón, vamos a someter a votación; los señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta de la señora regidora Edita Bordón con el cargo de Secretaria del Comité del FIVI 2017, sírvase levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Ore, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, y Víctor Osmar Loayza Abregu.*

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que están en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan **en contra** los señores regidores: *Cesar Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández. Yasmin Isabel Cairo Lujan, Hugo Arnaldo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.*

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por **MAYORÍA** con siete votos a favor y cinco en contra; queda conformado el Comité para el FIVI 2017, presidido por la señora regidora Carmen Rosa Bendezú Dávila; Vicepresidente - Julio Ernesto Campos Bernaola y Secretaria - María Edita Bordón Vásquez de Loyola. Con el siguiente punto señor Secretario General; sí para poner de conocimiento también que el día de mañana se está enviando el documento a la OCI para que el Balance FIVI 2016 sea auditado.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de agenda señor Alcalde de esta sesión extraordinaria, es la aprobación que requiere la Caja Municipal de Ica, para la aceptación de la donación de 15 motos lineales a favor de la Municipalidad Provincia de Ica, y también quedo pendiente la distribución de las utilidades de la Caja Municipal señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si señores regidores, para hacerle recordar que en una sesión de concejo se aprobó la recepción de 5 motos lineales, en una primera etapa, ahora se modificó y son 15, por eso solicito la aprobación, la modificación del acuerdo, aceptando la donación de las 15 motos lineales, salvo mejor parecer, si hay alguno de los señores regidores desea hacer el uso de la palabra. Bueno, sometemos a votación la modificación del Acuerdo de Concejo donde se acepta la donación de 5 unidades, por la aceptación de la donación de 15 motos lineales, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores. Cuestión de orden señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, sería bueno si alguien nos sustenta sobre las 15 motos lineales, no sé, o hagan un recordaris sobre ese tema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si esas motos están solo para transferir, porque en el Directorio de la Caja Municipal no pueden hacer la transferencia, porque tiene que modificarse el acuerdo, se aprobó la donación de 5 motos y ahora son 15, pues justamente necesitan la modificación para que ellos hagan la transferencia lo más pronto posible, eso es señores regidores; sí el señor regidor Víctor Loayza tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR LOAYZA.- Si señores regidores, justamente todo el expediente en su totalidad fue revisado por la Comisión de Asuntos Legales, porque no derivó la Comisión si mas no recuerdo, de Presupuesto, lo derivó a la Comisión de Asuntos Legales, y bueno luego al despacho, se ha analizado y solamente es un cambio, yo no sé si el expediente estará ahí señor Secretario, yo envié un documento donde todo estaba saneado, solamente era la modificación del convenio porque en un inicio, eran 5 motos lineales y seguidamente pues se coordinó para que existan 15, ya el convenio estaba todo saneado, ya se vio también que son las 15 motos lineales, y en el documento donde yo derivó a la Secretaria General, fue de que es viable administrativamente, y que el funcionario competente, la Gerencia competente viabilice y haga cumplir el convenio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Si es la modificación del acta de donación, del convenio y también del Acuerdo de Concejo, solo eso solicita para poder hacer la transferencia de las motos lineales. Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra al respecto, el señor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde, creo que nosotros como pleno de regidores es una atribución que tenemos y también una obligación, en este caso creo que nadie se puede negar a aceptar una donación, más aun cuando la parte administrativa le corresponde a los funcionarios, en este caso y en esta oportunidad, yo voy a tener que abstenerme, no quiere decir que esté en contra de esto, porque yo no he sido parte del acuerdo que se realizó en la fecha de diciembre, pero sí que quede y que conste en acta señor Alcalde de que mi opinión con respecto a esta donación, es que estamos facultados para hacerlo, no hay ningún impedimento para que nosotros tengamos que ejecutar la aprobación de esta donación, y que en cuanto a la tramitología que debe darla, es responsabilidad absoluta de los funcionarios en este sentido.

EL SEÑOR ALCALDE.- Algún otro señor regidor desea hacer el uso de la palabra, bueno la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, sólo complementar lo que dijo el regidor Bonifaz, todas las donaciones deben ser aceptadas previamente por el pleno del concejo por eso nos corresponde y vamos a dar el voto a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, algún otro señor regidor, bueno sometemos a votación señores regidores, los señores regidores que están de acuerdo con la modificación sobre el Convenio de 5 a 15 motos lineales y el Acuerdo de Concejo, por favor sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendejú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; once votos a favor señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno aprobado por **MAYORÍA** con once votos a favor y una abstención, no participación del señor regidor Mario Bonifaz porque no estuvo en ese entonces en la gestión, aprobado por mayoría; con el siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto también relacionado a la Caja Municipal señor Alcalde, es con relación a la Distribución de las Utilidades de la Caja Municipal de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, señores regidores existe un pedido de tres regidores de acuerdo a Ley, es el 20% de los señores regidores, de una reconsideración la cual tiene que ser sometida a la aceptación para que continúe su trámite, previa información, después en otra sesión de concejo. Vamos a someter a votación la Reconsideración realizada por tres regidores: Víctor Osmar Loayza Abregu, Julio Ernesto Campos Bernaola y del señor regidor Carlos Enrique Aquino Oré, ya en la próxima sesión ya se va ver ya la sustentación, sólo que se acepte la reconsideración; la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra por una cuestión de orden.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, para la Reconsideración tenían que ser cuatro regidores, con tres no va, no es con tres, es el tercio, es 3.9 regidores, no se puede dividir un regidor en una novena parte, entonces son cuatro regidores para que esta Reconsideración pueda ir, no es con tres regidores señor Alcalde, a través de usted y además está fuera de fecha.

EL SEÑOR ALCALDE.- El Reglamento dice el 20%, está en el Reglamento, el Reglamento no ha sido modificado. El Reglamento indica en su título décimo de la reconsideraciones, Artículo 63°, el 20% de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo y la reconsideración fue recibida dentro del término de los tres días; tiene el documento señor regidor, tiene el documento de reconsideración, el Asesor Legal por favor si fuera tan amable la reconsideración.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenas noches, con respecto a la Reconsideración planteada por los tres regidores, con respecto al Acuerdo de Concejo municipal sobre la aprobación de las utilidades de la Caja Municipal, el recurso de reconsideración se ha planteado dentro del término legal correspondiente y por el número de regidores que corresponde, en este sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido un informe, disculpen que no lo haya traído a la mano, pero hay un Informe Legal en el cual se pronuncia que se admita a trámite el Recurso de Reconsideración para efectos que en una próxima Sesión Extraordinaria u Ordinaria que ustedes tengan por conveniente se tome la decisión correspondiente con respecto a la revisión del Acuerdo de Concejo correspondiente, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias Doctor, sí justamente solo aquí se va votar la aceptación a trámite la reconsideración, que se admita a trámite la reconsideración planteada por tres señores regidores de acuerdo al Artículo 63° de nuestro Reglamento, el señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, pero yo quiero poner un hincapié señor Alcalde, exactamente no sé cuál es el tema de reconsideración, qué es lo que sustenta para reconsiderar, porque no sabemos cuál es la parte legal, creo que se pedía hasta información de la SUNAT, ha llegado la información de la SUNAT, entonces no estemos a ciegas llevando una aprobación de una reconsideración que no lo sé en realidad, qué estipula.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sólo en esta oportunidad se va admitir a trámite, no se va sustentar, ya en una próxima sesión de concejo si se va sustentar ya con toda la documentación, para informarle que hasta el momento no hay ningún documento de la SUNAT, el día de hoy sólo se va votar, se va admitir a trámite la reconsideración señores regidores, el sustento ya va ser en otra sesión extraordinaria que va ser convocada

para los próximos días, dado que ya existe un documento de la Caja Municipal de Ica para que se vea este punto, ósea se defina el pedido, vamos a someter si no hay ninguna intervención de ustedes, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Sí, señor Alcalde, los recursos si bien están contemplados dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades, pero si base legal y lo plantea en su propia normativa, la Ley Orgánica de Municipalidades que tienen como leyes conexas, en este caso la Ley N° 27444 que es la Ley del Procedimiento Administrativo General, yo tengo en el pleno del concejo desde el mes de julio, ya prácticamente cuatro meses, ciento veinte días aproximadamente y los recursos administrativos tienen un plazo de treinta días, consecuentemente si este recurso fue presentado porque yo no he tomado conocimiento, recién estoy tomando conocimiento, quiere decir que fue presentado con fecha anterior no ha sido informado al pleno del concejo, por lo tanto ya los plazos ya se dieron y por lo tanto tampoco podríamos someter a votación para ver si lo admitimos o no lo admitimos, desconozco ello, de tal manera que en ese sentido yo solicitaría, no para ser cortante, sino que la Oficina de Asesoría Jurídica emita pronunciamiento, un informe técnico - legal en el sentido de que cuál es el paso que hay que darle a eso, tomando en cuenta el tiempo de presentación y la aplicación, no solamente de lo que pueda decir la Ley Orgánica de Municipalidades y nuestro Reglamento, sino también la Ley de Procedimiento correspondiente, porque hay que tomar en cuenta también señor Alcalde de que en este procedimiento administrativo hay un tercero, ósea no solamente está la petición en este caso el peticionante son los tres regidores, el segundo integrante de este acto administrativo somos nosotros, pero el tercero en este caso involucrado es la Caja Municipal, entonces ante esto empezariamos crear conflictos, por eso sería interesante, más aún estando de por medio la Caja Municipal que es una parte sensible y que nos da recursos todos los años, yo pediría señor Alcalde que la Oficina de Asesoría Jurídica haga un informe legal bastante claro y esclarecedor para que no haya ninguna motivación para una posterior objeción de ello porque no nos perjudicaría solamente a nosotros sino también a la Caja Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, se encuentra presente el señor Gerente de Asesoría Jurídica, por favor si puede informar al respecto.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Con las disculpas del caso señor Alcalde, señores regidores, efectivamente existe el Informe Legal N° 172-2016 con fecha 03 de julio del 2016, mediante el expediente que se ha apersonado los señores regidores Carlos Enrique Aquino Oré, Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Campos Bernaola, quienes interponen recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo adoptado en sesión extraordinario de fecha 04 de julio del 2016 a efectos que se reconsidere la aprobación de un Fondo de Reserva de Nivel 1 debiendo de aprobarse la constitución de un Fondo de Reserva Nivel 2 que permita a la Municipalidad Provincial de Ica disponer de las utilidades de libre disposición para destinarlo a obras sociales en beneficio de la población de nuestra localidad con los fundamentos que contiene dicho recurso administrativo. Primero.- Que el Artículo 51° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Procedimiento Administrativo Municipal, la vía administrativa se agota con la decisión que adopta el Alcalde a excepción de tema tributario que se regirá por lo dispuesto en el Código Tributario y la reconsideración de acuerdos que pueda impulsar el 20% de los miembros hábiles del Concejo Municipal, hay que dejar aclarado que en este último caso no se trata de un recurso de reconsideración del Procedimiento Administrativo General que se rige por la Ley N° 27444, sino que constituye un pedido para que el concejo municipal estudie la reformulación o reconsideración de un acuerdo de concejo que ha tomado, lo que debe producirse en estricta observancia a lo que dispone el Reglamento Interno del Concejo Municipal, en este caso la reconsideración planteada por los señores regidores se ha interpuesto dentro de lo que señala la Ley

Orgánica de Municipalidades; Segundo.- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 036-2005-MPI de fecha 15 de noviembre del 2005 se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, norma municipal que en su Capítulo X de Reconsideraciones, Artículo 63° establece: “*Que, el plazo hábil para interponer las reconsideraciones contra los acuerdos de concejo*”, por lo que el recurso planteado por los señores regidores está enmarcado dentro del dispositivo legal, asimismo establece que para admitir a debate toda reconsideración se requiere de tener el Informe Legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; por lo expuesto, estando a las normas legales invocadas y teniendo en cuenta que la reconsideración ha sido interpuesta dentro del plazo legal que determine el Reglamento Interno de Concejo Municipal y a la Ley Orgánica de Municipalidades, opino: Que, la reconsideración contra el acuerdo de concejo adoptada en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio del 2016 sea admitido a trámite, correspondiente al Concejo Municipal que señale fecha y hora para su debate, proponiendo que se solicite el apoyo legal de especialistas en el aspecto financiero y manejo de fondos de la Caja Municipal a efectos que puedan tomar una decisión acertada y con arreglo a Ley, por lo tanto debe correrse traslado de la presente admisibilidad de recurso a la Caja Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, el año pasado en el mes de abril para Semana Santa, cuando se acordó alquilar las calles a los vendedores ambulantes y fue un voto por el cual se ganó por mayoría, nosotros presentamos una reconsideración, a un año y ocho meses jamás fue respondida y mucho menos traída a este pleno del concejo para ver si se admitía, entonces aquí no hay equidad, acá las reconsideraciones se traen al gusto y antojo, por qué no se llevó esa reconsideración también al pleno del concejo que presentamos, no tres regidores sino cuatro, nunca fue absuelta señor Alcalde hasta el día de hoy, nunca se nos dio una respuesta, nunca se permitió que esa reconsideración llegara a este pleno del concejo y aquí cuatro meses después se está trayendo una reconsideración, cuando la Ley dice que son 30 días hábiles, de qué forma la van a resolver y basada en qué norma señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas, en cuanto se refiere a la reconsideración los asesores jurídicos de la Caja Municipal dice que no es admisible la reconsideración, entonces ya lo dijo el Doctor Bonifaz aquí, somos tres los que tenemos que intervenir y no veo también ningún miembro de la Caja Municipal o siquiera debe venir el Asesor Jurídico de la Caja Municipal para exponer sobre este tema señor Alcalde; porque, he escuchado a los asesores de la Caja Municipal decir, no es admisible la reconsideración porque se ha pasado del tiempo, entonces no sé, bueno eso ya ustedes lo determinaran, pero nosotros tenemos que enmarcarnos dentro del término legal de la Ley y como lo ha dicho la Doctora Yasmin, no solamente una sola vez hemos pedido reconsideración, hemos pedido dos o tres veces y nunca se nos ha considerado, y ahora sí se quiere admitir la reconsideración, o se quiere poner al pleno la reconsideración, entonces creo yo que es irracional señor Alcalde en ese aspecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Quiero solicitar al señor Gerente de Asesoría Jurídica para que presente un informe de acuerdo a la Ley N° 27444 para ver si es procedente o no y traer el informe para la próxima sesión de concejo e invitar como usted menciona allí al señor Asesor de la Caja Municipal; otro, también lo relacionado al pedido de la señora regidora Yasmin Cairo, yo recuerdo ellos presentaron una reconsideración, pero si no me equivoco llegó un día después que se había realizado ya la actividad y también encargo para que traigan ese documento porque en realidad no se le ha dado respuesta según menciona, para poder evitar esa clase de suspicacia de que no se le da respuesta, ya. La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA BORDÓN.- Señor Alcalde, señores regidores, creo que está demás ya debatir un aspecto en el cual en una asamblea extraordinaria también se sometió a votación y se determinó lo de las utilidades, la distribución de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, pero acá hay otro tema importante por el cual no podemos dilatar más esta situación y es en el sentido de que por mandato legal, la CMAC Ica S.A. sujeta a supervisión de conformidad con la Ley General de Sociedades y la Ley General de Banca y Seguros debe llevar a cabo de manera obligatoria la Junta General de Accionistas dentro del I Trimestre del siguiente año; señor Alcalde estamos en el último trimestre ya no creo que sea procedente, legalmente ni técnicamente una reconsideración de ningún tipo.

EL SEÑOR ALCALDE.- De todas maneras hay un pedido de los señores regidores que tienen que ver si se vota, se somete, se da trámite a la reconsideración o no y se soluciona, si señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Señor Alcalde en este caso yo soy de la posición de que esto debe ser devuelto, ni siquiera sometido a votación, debe ser ampliado, pero quisiera que se dé una ampliación dentro del marco de la Ley, y dentro de una adecuada interpretación jurídica, quién soy yo, por más abogado que sea para escribir en un papel mi apreciación personal, sino tengo una base jurídica cuando en el informe se dice de que esto no ha está conexo con la Ley 27444, en qué parte dice eso, eso es falso pues, eso no es cierto y porque es concordante justamente en el Artículo siguiente al que hace mención en el informe legal que se plantea se señala allí en las acciones judiciales, después del tres dice, las acciones se interponen en los términos que señalan las leyes de la materia, sino hubiera Ley especial que precise el término, este se fija en 30 días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación, notificación, según sea el caso; entonces, se da un informe donde dice, no acá puede darse curso a esto porque no tiene nada que ver la 27444, lo cual no es cierto y por lo tanto se debe de fijar fecha para que sea tratado en el pleno del concejo, cómo el concejo también puede tener y disponer al libro albedrío, fecha lo disponemos para el ultimo día de gestión pues señor Alcalde y eso no es así, un informe legal tiene que tener el carácter jurídico y el sustento específico, por eso existen principios constitucionales que una sentencia se la puede traer uno abajo, cuando no tiene la debida motivación, y la motivación que implica, de que tiene que tener el argumento jurídico específico, tiene que señalarse el artículo tal, señala de que, en este caso se puede actuar de esta u otra manera; señor Alcalde, aquí ya están surgiendo aspectos controversiales que yo respeto, la regidora ha dado una opinión que creo que está encuadrada dentro del marco de la Ley y nosotros empezamos a dar otras opiniones, y de aquí van a salir versiones, como le digo acá hay algo sensible y en los tantos años de regidor que tengo, esta es mi tercera gestión, siempre he mantenido una posición con respecto a la Caja Municipal, el tema de la Caja Municipal hay que tratarlo con guantes de seda y con pinzas, esto no quiero decir que le vamos a permitir todo tampoco, pero sí en cuanto al sistema del manejo de sus recursos, sistemas financieros, porque podemos crear un pánico financiero y esto no es conveniente, porque allí si tendríamos responsabilidad por eso insisto en mi pedido señor Alcalde que esto sea derivado a la Gerencia correspondiente, que emita un informe debidamente sustentado y más aún en el informe jurídico que plantea de que se recurra a un profesional especialista en el área, pues bien y más aún acá creo que nuevamente puede venir el tema de que hay que concordar, manifestaba la regidora Yasmin, cuál es la opinión de la Asesoría Legal de la Caja Municipal, porque no sentarse a coordinar todos y buscar una salida que beneficie a ambas instituciones que son, al final somos los mismos, pero que finalmente no nos lleve a una situación de conflicto o una apariencia de conflicto, porque en este caso ni siquiera la apariencia de conflicto debemos darla, hay que guardar no solamente el fondo sino también la forma de lo que se trata con respecto a la Caja Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siga Doctor.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores, sin ánimo de discrepar con ninguno de los señores respetables regidores, pero debo dejar en claro y son lo siguiente, la Ley N° 27444 en el Artículo 206°, 207° y 208° establece los recursos de contradicción, reconsideración y apelación dentro del marco administrativo de un expediente administrativo que es para interponer dentro de los 15 días hábiles después de haber sido notificado o emitido el acto administrativo, pues bien la reconsideración contra los acuerdos de concejo no está estipulado en la Ley del Procedimiento Administrativo General sino en la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 51° como lo estoy manifestando, no se está tratando de confundir sino estoy tratando de aclarar, es una Ley Especial, es una Ley Orgánica que está por encima de una ley ordinaria, en ese caso, es más existe el Acuerdo de Concejo en el cual se aprueba el Reglamento Interno que también está estipulado, es decir se están aplicando las normas de mayor jerarquía con respecto al Procedimiento de Reconsideración de Acuerdo de Concejo, no he encontrado yo ningún articulado en la Ley del Procedimiento Administrativo que diga reconsideración de acuerdo de concejo, plazo o fecha de interposición; señores regidores, señor Alcalde con todo el respeto que se merecen el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades es preciso en este sentido señor, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí señores regidores, yo quiero hacer recordar justamente mi participación en otras sesiones de concejo, yo había hecho algunas observaciones en que las gestiones anteriores también aprobaban en setiembre y octubre, inclusive prácticamente la aprobación de dos o tres años, estaba en una resolución que nosotros observamos, pero de todas maneras para mejor resolver le pedimos que haga una nueva evaluación y un debido informe, y también en la próxima sesión invitar al señor representante de la Caja Municipal, de acuerdo señores regidores; cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- La documentación que ha leído la regidora Edita Bordón, nos ha dado a conocer que esto amerita una premura, entonces ese informe tiene que tener una fecha y esa reunión con el representante de la Caja también, eso debe ser lo más pronto posible, estamos por finiquitar el año y se nos está diciendo que es un requisito fundamental para la Caja, entonces yo pido a usted que le dé un plazo para que tengan una respuesta, y para que el pleno del concejo lo pueda conocer, y lo más pronto posible señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí, en el tiempo perentorio, no sé señor Gerente podemos tomar la próxima sesión, el día martes en horas de la tarde o en la mañana, extraordinaria, si ya están, creo que ya han citado, todavía, se va citar ya, el próximo jueves si tenemos sesión; disculpe, esto se puede ver en una sesión ordinaria, en una ordinaria, entonces el próximo jueves lo vemos en la sesión ordinaria, uno de los primeros puntos, como pedido podemos hacer, el próximo jueves, entonces tenemos que elaborar el informe y citar al señor para que haga el sustento también, será como un pedido, sí el jueves tiene que ser en la mañana, ya; salvo mejor parecer señores regidores, aquí termina ya, este es el último tema. Entonces para el próximo jueves en la sesión ordinaria podemos ver, haber por favor el doctor Bonifaz.

EL REGIDOR BONIFAZ.- Solamente para darle un alcance, la Ley Orgánica de Municipalidades en su título preliminar, Artículo 8° dice, aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio, sumamente claro; la 27444 es aplicable señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, totalmente de acuerdo en que las leyes hay que cumplirlas y no solamente venir hacer propuestas que no están ni siquiera en las normas, en el reglamento, porque eso siempre lo digo, por eso siempre lo digo y estoy totalmente de acuerdo con el regidor Bonifaz y por eso señor Alcalde quiero seguir incidiendo en que el Fondo de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, la forma establece y no solamente la forma sino que indica, nos cuestiona y nos informa que a través de la Ley General de Sociedades y la Ley General de Banca y Seguros tenemos que llevar de manera obligatoria a la Junta General de Accionistas dentro del I Trimestre, ya se dijo y no después, ósea creo que estamos dilatando más sobre este tema y debería de tomarse en cuenta si procede o no procede simplemente, yo creo que es una situación, pero sí hay que respetar porque es la Ley y la norma, yo por lo tanto, yo creo que aquí en todo caso como una experiencia sobre todo esto, yo simplemente creo que es a destiempo y voy a estar en contra de la reconsideración.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, ya se le encarga nuevamente al señor Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda preparar la documentación correspondiente para la Sesión Ordinaria del próximo jueves, señores regidores damos por agotado este punto; siguiente punto señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores ya no hay más puntos que tratar, fueron los tres puntos específicos de la agenda de esta Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- No habiendo otro punto que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria del día de hoy miércoles 09 de noviembre del 2016, siendo las ocho y veinte de la noche, gracias señores regidores.